

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Consejo Universitario

Acta de la sesión

Nº 4267

Martes 3 de junio de 1997

Tabla de contenido.

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. ACTAS. 4263, 4264. Aprobación.....	2
2. INFORMES DE RECTORIA	3
3. INFORMES DE DIRECCION	7
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	12
5. PROYECTO DE LEY. Reconocimiento de estudios, diplomas, grados y títulos profesionales	14
6. REGLAMENTO. Dedicación Extraordinaria. Interpretación inciso a) del artículo 11	19
7. RECURSO. De Johann Fernández Jiménez.....	23
8. PRESUPUESTO. Modificación interna Nº 7-97. Aprobación	26
9. SESION. Ampliación del tiempo	28
10. JURAMENTACION. De directores de las escuelas de Geografía, Antropología y Sociología.....	28

Acta de la sesión ordinaria **No. 4267** celebrada por el Consejo Universitario el día martes tres de junio de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Directora y Representante del Area de la Salud; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Sociales; Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Representante del Area de Ingenierías, Dra. Susana Trejos Marín, Representante del Area de Artes y Letras; Dr. Luis Estrada Navas, Representante del Area de Ciencias Básicas; Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Representante del Sector Administrativo; Dr. Leonardo Muñoz y Sr. Leonardo Merino, Representantes Estudiantiles.

La sesión se inicia a las ocho horas con treinta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Griselda Ugalde, M. Sc., Dr. Gabriel Macaya, Marco Vinicio Fournier M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa Mora M.Sc. y Sr. Leonardo Merino.

Ausente con excusa: el Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

ARTICULO 1

La Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación, las actas de las sesiones Nos. 4263 y 4264.

En discusión el acta de la sesión 4263.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

EL DR. LUIS ESTRADA se refiere al artículo 8 relativo a la visita de Victoria Ramírez M.Sc. y el Dr. Manuel Solís.

Desea plantear al Plenario su inquietud, que ya había planteado en un caso similar, con respecto a que se transcriba un documento que entró al Consejo Universitario. Es cierto que hubo una lectura del mismo. No ha sido costumbre que se siga una práctica discriminatoria -o al menos a él no le parece- al incluir algunos documentos textualmente como en este caso y otros no. La mayoría de los documentos que entran para conocimiento del Plenario, se leen y quedan como documentos adjuntos al acta. No le parece como principio general que este documento se incluya en el acta, puesto que el acta genera las intervenciones e intercambios de ideas de los señores Miembros del Consejo Universitario y la toma de decisiones y son síntesis de las diferentes intervenciones. Por consiguiente, manifiesta su oposición a que en este caso se incluya el documento.

WALTER CANESSA M.Sc. comparte la opinión del Dr. Luis Estrada por cuanto considera que es peligroso poner textualmente los documentos que entran al Plenario, sin embargo en esta ocasión se dió una lectura durante el acta a todo el documento que trajeron los señores Victoria Ramírez y Manuel Solís. Estima que sería difícil extraer partes de lo que dijeron los visitantes.

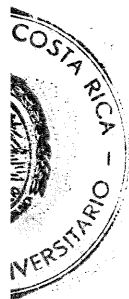
EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que al contrario teniendo el documento escrito es muchísimo más fácil hacer una síntesis del mismo. Es mucho más difícil hacer una síntesis de la grabación de las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario. Teniendo el documento escrito, que queda como anexo al acta, es más fácil sintetizar las intervenciones de los señores Ramírez y Solís.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. subraya que lo que hicieron los visitantes fue leer el documento, lo que dijeron literalmente fue lo que señala el documento.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que cuando se reciben a los diferentes directores o decanos, generalmente ellos traen documentos escritos, sin embargo no se transcriben.

GRISELDA UGALDE M.Sc. explica que generalmente los documentos que entran a este Organismo Colegiado se incluyen como anexo al acta. Igual pasó con la visita del Sindicato y otros miembros cuyos documentos se mantienen como anexos. Explica que el visitante plantea la discusión sobre determinado tema, se dan las





observaciones generales y el texto del documento aparece anexo al acta. Recuerda que en una oportunidad leyó un documento y los señores Miembros de este Organó le solicitaron que lo pusiera como anexos al acta. (Caso de la Dra. Pardo). Por lo anterior, considera importante tomar una decisión y que se continúe respetando la práctica.

Somete a votación la aprobación del acta de la sesión 4263 con modificaciones de forma y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Sr. Leonardo Merino, Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

A las nueve horas ingresa Jorge Fonseca M.Sc., quien por razones familiares no pudo estar presente al inicio de la sesión.

En discusión el acta de la sesión 4264.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ hace notar que en la página 32, columna de la derecha, después de la intervención de Marco Fournier M.Sc. y antes de la de Jorge Fonseca M.Sc., él intervino y no aparece el texto. Solicita que se agregue un párrafo que diga lo siguiente: "Manifiesta que agradece a Marco Fournier M.Sc. que lo haya propuesto. Sin embargo, no puede aceptar porque mañana tiene un compromiso ineludible con los trabajadores administrativos de la Sede Regional de Limón que lo obliga a viajar hacia esa Provincia. Propone que Marco Fournier M.Sc. y él se dividan el trabajo, que don Marco vaya a la reunión sobre pensiones y que él atienda la reunión de la Sede Regional de Limón".

GRISELDA UGALDE M.Sc. solicita al Lic. Gilbert Muñoz que pase por escrito su solicitud para agregarla al acta.

Somete a votación el acta de la sesión No. 4264 con modificaciones de forma y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier M.Sc., Sr. Leonardo Merino, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, APRUEBA con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4263 y 4264.

A las nueve horas y quince minutos ingresa el Dr. Leonardo Muñoz.

ARTICULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Rectoría

El señor Rector informa que estará ausente de las sesiones del Consejo Universitario, por celebrarse los días miércoles 4 y jueves 5 de junio de 1997, ya que viajará a Washington, atendiendo la invitación del Banco Interamericano de Desarrollo, donde discutirán temas relativos a la educación superior.

b) Plan de reestructuración.

Comenta que el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica - SINDEU -, mantiene la solicitud que plantearon en la "Carta abierta al Consejo Universitario", No. JDC-146-97 de fecha de 27 de mayo de 1997, en torno al plan de reestructuración en la Universidad de Costa Rica.-

b) SINDEU

Comenta que el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica se presentará hoy ante el Consejo Universitario y la Rectoría, según está anunciado en una carta

que enviaron para obtener respuesta a la carta abierta que efectuó el Sindicato.

Informa que el SINDEU se presentará hoy martes 3 de junio ante el Consejo Universitario y la Rectoría, según está anunciado en una carta que le enviaron en respuesta a la que él les mandó el lunes 2 de junio de 1997, relativa a los comentarios y solicitudes que efectuó el Sindicato en la carta abierta. Indica las otras peticiones: que las autoridades den a conocer los alcances reales y concretos del plan, que se abra un proceso ordenado y democrático de discusión en la comunidad universitaria, que se respete en lo que toca la Convención Colectiva de Trabajo y que se tenga al SINDEU como parte en este proceso.

Indica que el SINDEU mantiene que la solicitud que hicieron en la carta abierta, a saber: *"a) Suspendir y dejar sin efecto cualquier ejecución de plan general o particular de reestructuración en la UCR. b) Solicitar en consecuencia que las autoridades, Consejo Universitario y Rectoría, den a conocer los alcances reales y concretos de este plan y que abran un proceso ordenado y democrático de discusión en la comunidad universitaria y c) Demandar que se respete, en lo que toca la Convención Colectiva de Trabajo, y que se tenga al SINDEU como parte en este proceso. Tal como ya se lo comunicamos este martes 3 de junio nos estaremos apersonando a las 10 a.m. en las instalaciones del Consejo Universitario y su Rectoría, con el fin de obtener una respuesta efectiva y satisfactoria a este planteamiento inicial"*.

Agrega el señor Rector que no sabe como contestar más allá de lo que dijo, que las acciones y demás están en proceso de elaboración. Sin embargo, el SINDEU considera que decir que "están en proceso de elaboración" significa que ya se están ejecutando sin consulta, que no ha habido ninguna consulta y las reestructuraciones ya fueron aprobadas por el Consejo Universitario y por el Consejo de Rectoría. En la carta de respuesta, les dice que eso no ha ocurrido puesto que, si es reestructuración, si es fusión, si es cierre o si es creación, tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario. Eso está claramente dicho.

Manifiesta que, el punto fundamental del SINDEU, es que van a haber despidos. Claramente en su carta les dice: "Esta Rectoría manifiesta, una vez más, que la reorganización es producto de este plan de trabajo, no generará

ninguna movilidad laboral, no habrá ni un solo despido por esta razón..." Agrega en su carta que: "Considera irresponsable que en este momento se propaguen rumores, totalmente infundados, de despidos asociados a los cambios que se proponen". Subraya que siempre se habla de cambios propuestos y no ejecutados.

Es importante decir que las otras oficinas, salvo la de Mantenimiento, ya no están formando parte del grupo. Por lo menos en los papeles del Sindicato ya no aparecen, solamente aparece Mantenimiento. Ellos insisten, a pesar de que se les ha dicho que no es así, que un documento que presentó la OEPI con una propuesta, es el documento oficial. A pesar de que se les ha reiterado que ese documento no es la base ni está siendo considerando por la Rectoría para la reorganización. Señala que fue un documento interno de trabajo que mandó OEPI, en el que propone que todo se haga en torno a esa Oficina, lo que provocó esta situación.

Subraya que ya no sabe como contestar porque pareciera que lo que se contesta no surte ningún efecto. Por tanto, cuando se presente el SINDEU se retirará de la sesión de este Organismo Colegiado, se excusará ante el Plenario y reiterará la posición de la Rectoría en cuanto a estos puntos.

Agrega que, copia de la carta que envió al Sindicato fue enviada a los señores Miembros del Consejo Universitario ayer lunes 2 de junio de 1997.

c) Consultas y Comentarios

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector amplía sus comentarios sobre los planes de reestructuración, los que se iniciaron desde el mes de junio de 1996 y los problemas de la información que se queda en los niveles altos de las jerarquías; solicitud de beca del Dr. Leonardo Muñoz y Desvinculación del Recinto de Tacares.

MARCO VINICIO FOURNIER M.Sc. manifiesta que por iniciativa del Lic. Gilbert Muñoz y suya, lograron una reunión entre el señor Vicerrector de Administración, Salomón Letchmann M.Sc, la Junta Directiva del SINDEU, y la Seccional de Servicios Generales. En esa reunión el señor Vicerrector de Administración fue claro en su exposición, de garantizar todos los aspectos. Una vez terminada la exposición del Vicerrector de Administración, Salomón



Letchmann M.Sc, el Lic. Héctor Monestel, Secretario General del SINDEU, manifestó que se sentían muy satisfechos y contentos y solicitó que se hiciera una minuta sobre lo que había dicho el señor Vicerrector de Administración. Se hizo una minuta, donde se garantizaba que no iba a haber despidos, que la propuesta de OEPI había sido rechazada y señalaba que cualquier proceso de reestructuración tendría que seguir los pasos previstos en la legislación universitaria, según el Estatuto Orgánico y la Convención Colectiva de Trabajo. Indica que el Lic. Héctor Monestel planteó que les obligaba a firmar un acuerdo que los dos Miembros del Consejo Universitario no podían firmar, y esto fue aprovechado, ya que hay elecciones en el SINDEU dentro de dos o tres semanas.

Opina que ya no se puede ser más claro, tanto en la carta del señor Rector como en la reunión que se tuvo y en la disposición que tenían de firmar la minuta, donde se especificaban los puntos, que el señor Monestel indica que le preocupan.

Subraya que hay que seguir insistiendo en que es necesaria una reestructuración en esta Universidad. No pueden dejar que las cosas queden como están. La Universidad requiere de cambios fundamentales, lo cual tienen que empezar a calar en la consciencia de todos los universitarios y no por el contrario los rótulos con que han sido llenados toda la Institución, diciendo: "No a la reestructuración". Lo anterior pasando por las reglamentaciones previstas, pero tiene que hacerse.

JORGE FONSECA M.Sc. señala que entiende los movimientos sindicales cuando son en aras de apoyar a los asociados y en favor de cosas lógicas. Pero, cree que lo que no deben hacer es establecer esa relación del juego de que siempre hay un por qué seguir protestando, llegará un momento en que ya esto no tendrá sentido.

Es un hecho que la Universidad necesita cambios, mejoras. Sin embargo, desea alertar en cuanto a que hay que tener cuidado de no llevarlo más allá de lo que es porque si hablan de que la Universidad de Costa Rica es un caos, que no lo es, o dejan la sensación de caos, pueden generar una situación de conflicto no deseable. Esto quiere decir que necesita cambios, mejoras y reestructuraciones pero en la justa dimensión de lo que la Universidad es.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ considera que es importante que la Administración haga un trabajo aclarando como ha sido la situación y las políticas que se han tomado, no solamente en el Consejo Universitario, sino las medidas que ha tomado el Consejo de Rectoría y cuáles son los alcances del plan de trabajo. Ese trabajo se ha venido haciendo, pero es importante continuar con esa labor, porque si a cualquier persona que esté en determinado lugar de trabajo se le dice que van a haber cambios y no se le explica cuáles son, qué tipo de cambios, cuáles son los alcances y límites de los cambios propuestos, no va a entender la situación que se le podría presentar y le puede causar cierta desazón. Considera que institucionalmente no le sirve a la Universidad que exista una situación confusa, sino todo lo contrario.

Comparte la opinión de Marco Vinicio Fournier M.Sc. en el sentido de que la Universidad necesita desarrollar cambios, siempre y cuando sean para fortalecer la Institución, para vincularla más con la sociedad, con las comunidades, cambios que respeten las condiciones laborales de los trabajadores de la Institución y que impulsen la pertenencia de los trabajadores hacia la misma Universidad. En ese sentido el Consejo Universitario ha ido tomando políticas claras, que tienden a eso. Ese sería el discurso que se debe elaborar y pronunciar en la Institución. Ese trabajo tiene que ser bastante fuerte, hay que enviar documentos a los centros de trabajo. Por ejemplo, es importante que las políticas definidas por el Consejo Universitario las conozcan en los centros de trabajo pero, no que las tengan solamente las jefaturas, los decanatos o un director de una escuela, sino que se promueva la discusión en las facultades, escuelas, departamentos, oficinas, para que haya comprensión de dichas políticas, que ha venido asumiendo el Consejo Universitario y sobre el plan de trabajo propuesto por el Consejo de Rectoría.

EL DR. LUIS ESTRADA desea referirse a la participación de los señores Miembros del Consejo Universitario en otras actividades universitarias. A título personal cualquiera de ellos puede participar en cualquier tiempo de actividades. Sin embargo, la comunidad a veces confunde la participación de los señores Miembros, como individuos, con la participación del Consejo Universitario. Eso debido a los comentarios que se suscitan. Opina que existe un

problema de falta de claridad en la comunidad universitaria, sobre lo que hace el Consejo Universitario como Organó Colegiado, que toma acuerdos y la participación de sus Miembros como individuos en determinados tipos de acciones. El Estatuto Orgánico es claro en señalar la prohibición de tomar decisiones en otros niveles académicos, o en sus unidades bases, pueden participar pero sin tomar decisiones. Insiste en que muchas veces los miembros de la comunidad universitaria confunden el doble accionar de los Miembros de este Organó Colegiado. Sugiere que cuando participen en actividades en otros lugares se aclare cuando estén actuando a título personal.

Apunta que lo anterior debe quedar claro ante la comunidad universitaria, especialmente en este caso en que el señor Rector ha comunicado que el Sindicato se presentará hoy ante el Consejo Universitario. Estima que el Sindicato no quiere entender la división que existe en la Universidad entre la Administración por un lado y Consejo Universitario por otro. El Consejo Universitario no es el pararrayos institucional para que el SINDEU venga a plantear todas sus inquietudes, ni están en la capacidad, porque la mayoría son de otra índole. Son asuntos de negociación con la Administración tal como establece la Convención Colectiva de Trabajo. Subraya que esto hay que aclarárselo a la comunidad y en particular a los miembros del SINDEU.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que los planes de reestructuración y demás comenzaron desde el mes de junio de 1996, cuando la Comisión, para el cambio administrativo comenzó a reunirse con funcionarios administrativos y académicos de la Universidad, durante seis meses, para hacer diagnósticos, foros, etcétera. Está bien documentado que en todas las reuniones hay una muestra de los funcionarios administrativos de las oficinas, de los funcionarios académicos y de los jefes de las oficinas. Ese fue un proceso largo y complejo de consultas relativas a los problemas, lo que podrían llamarse el diagnóstico; y sobretudo a la percepción que se tenía de la función administrativa. Se efectuó una primera etapa con respecto a la Rectoría, y luego con respecto a todas las oficinas administrativas, que dependen de la Vicerrectoría de Administración. Señala, que hay todo un proceso que tal vez, los mismos funcionarios administrativos y académicos, olvidan fácilmente,

que sirvió para una primera propuesta de reestructuración.

Algunos de los cambios propuestos han sido tomados con más entusiasmo y liderazgo que otros, lo que ha causado incertidumbre. Este proceso ya lo habían pasado con la Oficina de Publicaciones, en la que durante una semana se creó una incertidumbre, ante la propuesta de fusión con la Editorial. Frente a esa incertidumbre, se decidió no proceder a la fusión, sino que el Director de la Editorial asumiera el puesto de Jefe de la Oficina de Publicaciones como sobrecargo. Comenzó un proceso interno que, en la generalidad de los funcionarios de la Oficina de Publicaciones tuvo éxito, y están contentos con lo que se está haciendo, aunque siempre habrá voces disidentes.

Agrega que los otros procesos, fundamentalmente en la OEPI y en Mantenimiento, son los más complejos porque existen, duplicación de funciones y problemas en la estructura, que no aclaran la comunicación entre ambas oficinas. Existe una primera propuesta que plantea OEPI, que no les parece admisible, y una segunda propuesta del Jefe de Mantenimiento, que el Consejo de Rectoría conocerá el viernes 6 de junio de 1997.

Indica que los procesos antes mencionados se han discutido, tal vez no con la amplitud que el Sindicato quiere, pero tampoco se han efectuado arbitrariamente.

Opina que es importante lo señalado por el Dr. Luis Estrada, con respecto a cómo aclarar las funciones del Consejo Universitario. Para discutir el documento de políticas del Consejo Universitario y el proceso de presupuestación, se está convocando a un Consejo de Rectoría Ampliado, para el lunes 9 de junio del año en curso. Por iniciativa del Consejo de Rectoría y de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), van a entrar en un proceso de explicitación de las políticas, de cómo se debe trabajar, de cómo va a funcionar el sistema de presupuestación este año, dado el conjunto de políticas que definió el Consejo Universitario. Estima que este conjunto de políticas va a sorprender mucho favorablemente, pero va a crear cierta incertidumbre en las unidades académicas, de cómo enfrentarlas.

Hace notar que existe un problema, al que no ha sido fácil encontrarle una solución, en cuanto a que mucha de la información y de la discusión se



queda en los niveles altos de las jerarquías. Van a tener que buscar una manera, siguiendo el modelo de lo que se está tratando de hacer en la Asamblea Colegiada Representativa, que las escuelas comiencen a asumir que la discusión de políticas es función de la Asamblea de Escuela. Este será un proceso largo y complejo antes de que ocurra. El señor Vicerrector de Administración le ha manifestado que está agobiado por el proceso de explicación que se está dando, hace un mes, a los diferentes grupos. Sin embargo, hay que seguir haciéndolo si desean que los cambios sean sólidos. Subraya la frase que ya ha expresado en el pasado sobre la educación: "Las reformas deben hacerse tanto de abajo hacia arriba como de arriba hacia abajo". Si olvidan alguno de los dos componentes, van a tener problemas.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ apoya la idea expresada por el señor Rector en cuanto a que la comprensión de los cambios para que sean viables necesitan que haya un movimiento de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba. Con esa idea ha estado reuniéndose con los administrativos, junto con Marco Fournier M.Sc., para conversar sobre las necesidades institucionales, que ameritan cambios, y para aclarar a la comunidad universitaria que hay una división entre el Consejo Universitario y la Administración. Aclara al Plenario que esto lo han planteado como Miembros del Consejo Universitario porque tienen, como parte del trabajo, la conversación y el diálogo con miembros de la comunidad universitaria. Lo hacen a título personal y sin involucrar al Consejo Universitario como tal.

Manifiesta que antes de la reunión con el Vicerrector de Administración, para que atendiera a algunos trabajadores de la Oficina de Servicios Generales, se reunieron en esa Oficina con el fin de aclarar las posibilidades de cambios institucionales y las diferentes potestades del Consejo Universitario y de la Administración. Aclararon la importancia de que comprendan, que hay una distancia entre lo que es la definición de las políticas universitarias y la implementación de las mismas.

ARTICULO 3

La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) SINDEU

La señora Directora, en oficio No. CU.D.97-05-246 del 30 de mayo de 1997, da respuesta al oficio No. JDC-146-97 "Carta Abierta al Consejo Universitario", del SINDEU, en torno al Plan de reestructuración en la Institución. El señor Rector, en oficio No. R-2722 del 2 de junio de 1997, también da respuesta al referido oficio del SINDEU.

Manifiesta que no suspenderá hoy la sesión del Consejo Universitario y si el Sindicato desea ser recibido debe solicitar audiencia. Queda como principio que cuando alguien solicite una audiencia debe entregar previamente los documentos relativos al asunto por tratar para información de los Miembros del Consejo Universitario.

b) Academia Nacional de Ciencias.

La Secretaría Técnica Ambiental invita a la mesa redonda sobre Ambiente y Desarrollo en Costa Rica, que se celebrará en el Auditorio de Físico-Matemática de la Universidad de Costa Rica, el miércoles 4 de junio de 1997, a las dieciocho horas con treinta minutos.

c) Conversión de los colegios universitarios en universidades estatales.

Informa que el Consejo Asesor de la Facultad de Derecho y el Consejo Asesor Ampliado, de la Facultad de Medicina, comunican sus criterios sobre la conversión de los colegios universitarios en universidades estatales.

Comenta que fue muy oportuno el acuerdo que el Consejo Universitario tomó sobre este tema por cuanto ha movido a las diferentes unidades académicas a emitir opiniones.

d) Recurso

El Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico solicita que, dado que el Dr. José Gracia Bondía, de la Escuela de Matemática, retira el recurso de revocatoria y reposición o reconsideración contra el acuerdo de la sesión No. 4217, artículo 4, se releve a esa Comisión del estudio correspondiente.

e) Otros asuntos.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta otros asuntos planteados por los Miembros del Consejo Universitario, entre otros sobre:

1) La beca solicitada por el Dr. Leonardo Muñoz

2) Reconocimiento a la labor realizada por los representantes estudiantiles Sr. Leonardo Merino y Dr. Leonardo Muñoz, quienes concluyen sus funciones en el Consejo Universitario.

3) El problema del Recinto de Tacaes, Grecia.

Manifiesta que, poco a poco, las Escuelas comienzan a analizar los asuntos que se les someten a discusión y, aunque todavía son una minoría, el proceso está permeando.

EL DR. LEONARDO MUÑOZ expresa que esta es su penúltima sesión como miembro del Consejo Universitario y la última que compartirá con el señor Rector, quien se ausentará del país y, aunque no es partidario de traer asuntos personales a las discusiones del Plenario, lo hará por razones éticas y morales.

Cuando se inició este año tomó la decisión de quedarse en el Consejo Universitario por una situación de responsabilidad, máxime que había concluido su carrera de grado en 1996 y tenía la oportunidad de asistir al Servicio Social Obligatorio. Su compromiso y responsabilidad eran con el movimiento estudiantil y si había puesto su nombre en una papeleta de éste, tendría que representarlo hasta la conclusión del período para el cual resultó electo. La situación lo llevó a tomar decisiones muy fuertes, como quedarse en el Consejo Universitario, de lo cual no se arrepiente porque ha sido una experiencia personal increíble. Le ha servido mucho para consolidar su madurez personal y profesional. Le ha permitido conocer y querer mucho más a la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, por desconocimiento, al iniciar el año no tramitó su beca de estímulo, de conformidad con el artículo 24, inciso e, del Reglamento de Becas. No presentó los documentos nuevamente, como ya lo había hecho durante el año anterior, porque creyó que la presentación hecha cubría todo el período de ejercicio, o que el trámite tenía que hacerlo el Consejo Universitario, la Oficina de Becas o la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Cuando se enteró de que tenía que presentar la documentación lo hizo en forma tardía y le solicitó a la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, Dra.

Ligia Bolaños, que le admitiera la papelería para optar por la beca de estímulo. Insistentemente, desde hace más de dos meses, le ha solicitado a la Dra. Bolaños la respuesta y ella le ha contestado que pronto lo resolverá porque está estudiando el caso, pero no lo resuelve. La situación es agotante y ha insistido, por todos los medios, para obtener una respuesta, sin éxito. También le planteó la situación a la Dra. Yamileth González, como Vicerrectora de Vida Estudiantil a.i. y como Rectora a.i.; lo ha comentado con el Dr. Gabriel Macaya, Rector, sin ningún lograr nada, todavía. Es una situación añeja que no se ha resuelto y le preocupa. Le angustia mucho y hubiera querido hacer una despedida diferente pero desea que su situación conste en actas. Ignora si la decisión de la Administración es negarle la beca de estímulo, derecho al que tenía como representante estudiantil; de ser así prefiere que lo digan para tomar las acciones del caso. Ya tiene dos meses y medio de esperar y no le han resuelto absolutamente nada. Son situaciones incómodas que le ha planteado a todos, incluso a diferentes miembros de este Consejo Universitario y a la Oficina Jurídica.

Insiste en que este asunto conste en actas y que si el señor Rector tiene alguna información al respecto se la diga para saber cuál es su situación personal. Reitera que nunca le ha gustado traer asuntos personales al Plenario pero su situación se salió de todos los cánones. Ha seguido todas las instancias y, hasta el momento, no ha recibido respuesta.

EL DR. LUIS ESTRADA acota que, ya que el Dr. Leonardo Muñoz plantea su caso, se referirá a la situación de la Oficina de Becas. Hace dos años, durante el primer semestre y durante su ejercicio como Decano de la Facultad de Ciencias, el período de recepción de documentos para beca se cerraba, de conformidad con el calendario universitario, un viernes. Precisamente ese viernes la Administración suspendió las labores universitarias y su secretaria no pudo comprar el formulario de beca para la hija de ella. Dado que la imposibilidad era atribuible a la Universidad, avaló una solicitud ante la Oficina de Becas para que, a su secretaria, le admitieran tarde la documentación y no fue posible que se la aceptaran. Es un hecho que esa burocracia existe. Existen becas de estímulo y becas para hijos de funcionarios y no es lógico que cada semestre el funcionario deba presentar el formulario, conseguir las firmas de sus superiores





jerárquicos y presentar la documentación a tiempo porque, de lo contrario, el burócrata de la Oficina de Becas le denegará un derecho consagrado en diferentes fuentes normativas. Llama la atención sobre la lamentable prevalencia, dentro de la Universidad de Costa Rica, del burócrata cerrado. A ese tipo de funcionario no hay manera de convencerlo de que las cosas se hacen con cierta racionalidad. El ejemplo que cita le costó a su secretaria cerca de ochenta o noventa mil colones, porque no hubo manera alguna de resolver favorablemente sus gestiones. El caso del Dr. Leonardo Muñoz es peor porque ni siquiera le han contestado. Esa es la otra situación que viven los ciudadanos de este país, que hacen gestiones y sencillamente no se les da respuesta. El ciudadano queda en una situación en la que no puede hacer nada. Si el burócrata que tiene que tomar una decisión la da por escrito da la posibilidad de refutarla o no, pero ante la falta de respuesta no se puede hacer nada. En esta Institución se peca mucho con este tipo de cosas.

En materia de becas, si un hijo de un funcionario ha demostrado su condición cuando hizo su primera solicitud, qué le cuesta a la Oficina de Becas Estudiantiles verificar, en cada momento, que el funcionario continúa al servicio de la Institución. No es lógico que el estudiante vuelva a hacer un trámite de papeleo que le cuesta tiempo y dinero a la Institución. De igual manera, aquí todos conocen a los representantes estudiantiles y no es lógico que tengan que presentar un formulario. Esas son las cosas que hay que pensar para hacer los trámites sencillos en vez de complicarlos y poner trabas innecesarias.

EL DR. LEONARDO MUÑOZ insiste en que ha desempeñado las funciones de su cargo con gran sacrificio y lo hizo porque le encanta, porque quiere a la Universidad y porque quería ejercer su representación estudiantil. En este momento se siente decepcionado por la situación expuesta, a pesar de que está muy orgulloso de muchas otras que vivió en este Órgano.

La Dra. Yamileth Rodríguez le sugirió que, dado que no sabían cómo resolvería su situación la Dra. Ligia Bolaños, Vicerrectora de Vida Estudiantil, lo presentara como un acuerdo del Consejo Universitario. Lo anterior le hace pensar que la Administración está tomando una decisión negativa y se le está yendo el asunto de las manos. No quieren decirle nada; ni le dicen no ni

le dicen sí. Lo dicho por la Dra. Yamileth González le ha hecho pensar muchas cosas.

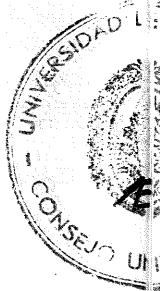
EL DR. GABRIEL MACAYA lamenta que se haya producido la situación expuesta, y señala que habría deseado tener todo resuelto este día. Ha hablado en dos o tres oportunidades con don Leonardo Muñoz, para atender su situación. Hay un problema fundamental en este asunto, y es no comunicar los esfuerzos que se han hecho por resolver el problema. Admite que algunas veces olvidan que el administrado siempre ignora los esfuerzos que se están desarrollando, pero estos existen.

En el caso particular del Dr. Leonardo Muñoz la situación es simple; si se admite, como criterio, que se trata de una presentación tardía, habrá que admitir también todas las demás solicitudes que fueron presentadas tardíamente. Esa fue la argumentación primaria; posteriormente se abrió la posibilidad de reconsiderarla en forma diferente, basados en el artículo 24, inciso e). Ese artículo dice que es por el período de nombramiento, y con ello se aclara la forma. Evidentemente, lo anterior obliga a hacer consultas jurídicas para llevar todos los argumentos a una reunión previamente planteada para este mediodía con la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, para resolver este asunto. En todo momento ha habido voluntad de resolver la solicitud, con la mayor brevedad; pero no le fue posible reunirse antes con la señora Vicerrectora para finalizar este caso.

La respuesta de la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, Dra. Ligia Bolaños, era la natural, pues ella quiso recabar toda la información posible para resolver la situación, juntamente con la Rectoría.

EL SEÑOR LEONARDO MERINO, en concordancia con lo expresado por su compañero, el Dr. Leonardo Muñoz, señala que efectivamente la representación estudiantil enfrenta dificultades en diferentes espacios para ejercer su función y le parece que una situación como la expuesta es perfectamente solucionable. Le satisface que haya una clara voluntad de solución, según lo ha expuesto el señor Rector.

En virtud de que el señor Rector estará ausente de la sesión de mañana, desea hacer algunas reflexiones con respecto al período de labores que concluye la Representación Estudiantil. Al igual que a su compañero Muñoz, le correspondió vivir una situación compleja en



términos socioeconómicos y familiares, lo cual influye en la sensación final de que pudo haber hecho algo más. Sin embargo, entre las experiencias más positivas está la relación que estableció con el Consejo Universitario y, más directamente, el que ha tenido la FEUCR con el Dr. Gabriel Macaya, como Rector. Le agradece, especialmente, al señor Rector, que cuando ha adquirido compromisos con la organización estudiantil nunca les costó conversar con él para buscar los mecanismos y lograrlos; la mayoría de las gestiones concluyó con éxito. Ejemplo de lo anterior, es haber logrado que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, órgano vital para los estudiantes, fuera transparente, fluida, cercana, conjunta y de conciliación. Además, le agradece también que siempre han encontrado al señor Rector abierto y dispuesto a ejercitar su capacidad de diálogo y de consulta con el sector estudiantil. Su actitud ha sido importantísima en procesos difíciles y pesados para la vida estudiantil. No obstante, reconoce que el Dr. Macaya Trejos es un negociador difícil porque es muy hábil. Ni la FEUCR, ni personalmente, se han sentido engañados nunca; por el contrario, siempre han sentido que hay una intención muy clara para encontrar soluciones conjuntas, situación que estima valiosísima en su condición de miembro del Consejo Universitario. Le desea mucha suerte en el resto de su gestión como máxima autoridad universitaria y reitera su disposición de continuar colaborando en las gestiones que pueda ser útil.

EL DR. LEONARDO MUÑOZ también aprovecha la oportunidad para despedirse del señor Rector. Señala que ha sido muy significativo haberlo tenido como compañero en el Consejo Universitario. Desea augurarle suerte en lo que resta de su administración en la Rectoría; sabe que no es una tarea fácil sino muy difícil. Se va pero lleva a la Institución en el corazón y siempre estará en ánimo de ayudarlo.

EL DR. GABRIEL MACAYA agradece los comentarios, y manifiesta su deseo de responder, de la forma más crítica posible, a las exposiciones de los señores estudiantes. La relación Administración -estudiante es de las más difíciles que se puedan plantear, porque implica un equilibrio muy delicado entre esa colaboración y el respeto al movimiento estudiantil. Las relaciones con los otros funcionarios, profesores o administrativos, son diferentes, porque están codificadas mediante la relación patrono -

empleado. El sentido mismo del movimiento estudiantil implica un tratamiento institucional diferente, y eso es lo que se ha tratado de hacer y de trabajar.

Tal y como lo expuso el señor Merino, han realizado un trabajo sustantivo con los grupos estudiantiles, y no duda de que continuará igual con el nuevo grupo que asumirá la FEUCR, puesto que es una voluntad institucional que así sea. Le resultó impresionante ver el desarrollo de los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, con sus limitaciones propias de tiempo y disponibilidad, quienes participaron de una manera muy constructiva en el proceso de gestión desde este Órgano. Les reconoce el aporte y la claridad que tuvieron siempre en los debates en que participaron. Hubo una buena representación estudiantil en el Consejo que, no duda, continuará con los nuevos representantes. Sí es importante que los representantes salientes hablen con los representantes que entran para que se dé cierta continuidad en la intención de las gestiones, aunque difieran en las posiciones específicas respecto de los diferentes proyectos. Este es un último pedido que hace, como Administrador de la Institución, a los dos estudiantes salientes. Esa continuidad de intención es básica, y la encontró cuando los nuevos miembros ingresaron al Consejo Universitario, en el sentido de aclarar la función del Consejo Universitario. Los primeros meses de gestión, de los miembros recién incorporados, contribuyeron muchísimo a continuar un proceso iniciado con anterioridad, en pro de la aclaración del Consejo Universitario.

Le desea la mejor suerte al Dr. Leonardo Muñoz, en el desempeño de su carrera profesional, y al Sr. Leonardo Merino, en la continuación de sus estudios.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. indica que la semana pasada, en compañía del Lic. Gilbert Muñoz, visitó el Recinto de Tacares, en Grecia, y vinieron muy preocupados por la situación del Recinto. Está absolutamente subutilizado, tiene amplias instalaciones, muchas de las cuales están cerradas, tal es el caso de un auditorio que está clausurado y cayéndose. Pero también hay un importante abandono que se evidencia con la falta de mantenimiento de las instalaciones y, en algunos sitios, es peligroso. Hay un pasillo que tiene un techo de concreto y que está a punto de caerse con las posibles



graves consecuencias. Todo el ventanal de la biblioteca tiene la madera podrida. Según les explicaron funcionarios del recinto, el año pasado se apersonaron cinco ingenieros para revisar los marcos de las ventanas pero nunca se concretó su arreglo.

Es una edificación que podría dar más y así era en el pasado. Existe la preocupación de que las posibilidades de recuperar el desarrollo que tuvo el recinto, en determinado momento, son absolutamente nulas. Es un lamentable desperdicio que refleja una pésima imagen de la Universidad. Hay presión del Ministerio de Educación para utilizar las instalaciones porque ven que se están desperdiciando. Hay una clínica odontológica que parece no tener ninguna relación con el recinto, a pesar de que en la Facultad de Odontología le dijeron que funciona muy bien; es prácticamente independiente. En ese sentido es importante reforzar el vínculo y garantizar una mejor coordinación. En términos generales es importante hacer un análisis de la situación del recinto para ver la posibilidad de alcanzar un mayor desarrollo y un mejor aprovechamiento de las instalaciones.

EL DR. LEONARDO MUÑOZ se refiere a lo dicho por Marco Vinicio Fournier, M. Sc., sobre la Clínica Odontológica. Afirma que conoce muy bien la citada clínica porque estuvo nombrado allí, está cerca de su casa y conoce la mecánica de su funcionamiento. No es una clínica ajena al recinto. Es una clínica proyectada a la comunidad pero tiene parámetros muy definidos como Clínica Universitaria. Da amplio respaldo a la masa estudiantil del recinto; tiene horas asistente y horas estudiante para los estudiantes. Desarrolló su trabajo comunal universitario en esa clínica y sabe que el servicio que se da es prácticamente gratuito; se cobraban, en la época en que estuvo, quinientos colones por consulta que se destinaban al mantenimiento. Todos los estudiantes del recinto han podido pasar como pacientes o como horas estudiante, incluso el personal utiliza sus servicios por las facilidades económicas. La clínica no está desvinculada del recinto, conoce muy bien el programa, la labor a nivel comunal es increíble. En este momento se está concluyendo un estudio de los efectos, a nivel de la comunidad, de las Clínicas de Tacaes y de Palmares, desde que se abrieron. En este momento la Universidad de Costa Rica tiene un ortodoncista nombrado en Tacaes para que atienda los problemas de trastornos

disfuncionales de la población. En general, en esa comunidad se están haciendo cosas muy importantes, por lo que no cree que esté desligada del recinto.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. indica que durante el fin de semana habló con funcionarios y autoridades de la Facultad de Odontología y todos hablan bellezas de la Clínica y, en el Recinto dicen que la proyección hacia la comunidad es muy importante, sin embargo se quejan de que no hay una adecuada coordinación con la Dirección del Recinto.

WALTER CANESSA, M.Sc. manifiesta que conoce la situación de Tacaes desde hace años. Durante varios ciclos fue profesor de ese recinto y no es un problema nuevo. Tacaes ha establecido varias políticas para desarrollar el recinto pero nunca hubo una voluntad expresa para lograrlo. Las mismas autoridades de la Sede de Occidente no han respondido en forma positiva al desarrollo de Tacaes. Al hablar con los funcionarios de ese recinto se nota que manejan el sentimiento de no pertenecer a la Sede de Occidente. Desde luego que hay un trasfondo mayor, pero sí sería importante, al analizar el Plan Estratégico de la Sede de Occidente, que está en proceso, conocer en detalle qué hay previsto para desarrollar el Recinto de Tacaes. Es lamentable el grado de deterioro que hay en las edificaciones. La preocupación al respecto se ha externado en varias ocasiones pero no ha habido voluntad real para solucionar la situación.

EL DR. LEONARDO MUÑOZ coincide con Marco Vinicio Fournier, M. Sc. en que el Recinto de Tacaes está subutilizado. No entiende por qué, si la Sede Central tiene tantos problemas de sobrepoblación, no hay políticas claras de utilización de sedes y recintos. Se habla mucho de regionalización pero deben abrir nuevas opciones académicas para que la gente que viene a la Sede Central se quede en los recintos.

Personalmente no hizo los Estudios Generales en el Recinto porque le interesaba más estar en la Sede Central desde el principio; tampoco ninguno de sus compañeros quiso ir al Recinto de Tacaes.

JORGE FONSECA, M.Sc. sugiere que se le dé una unidad presupuestaria a Tacaes y que se les deje actuar libremente y se verán los resultados. Hay una especie de guerra velada y la

Sede de Occidente no la quiere dejar libre pero tampoco le quiere dar presupuesto. En el pasado se dijo que se debía liberar a Tacaes y si se hace desde la Sede Central, probablemente la Escuela de Economía Agrícola se irá con todo para allá; así se planteó la propuesta, originalmente.

El Recinto de Tacaes tiene una gran posibilidad y un gran potencial en el campo.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ confirma que el problema del Recinto de Tacaes no es nada nuevo y precisamente por eso requiere atención para poder enfrentar la situación y solucionar las dificultades que tiene su desarrollo.

Cuando se mencionaron los problemas de ese recinto, se habló de la necesidad de que Tacaes contara con su propia unidad presupuestaria. La desvinculación del Recinto Tacaes con respecto a la Sede de Occidente impide el desarrollo del recinto. Hay que darle la oportunidad de desarrollo y para ello hay que corregir. La Administración debe asumir todas las medidas pertinentes.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que, juntamente con otros temas, éste será tratado por la Comisión de Regionalización. Ese es el ámbito en que las cosas deben discutirse. Las preguntas planteadas aquí deben hacerse expresamente en la Comisión de Regionalización. Una pregunta importante es ¿si la Universidad de Costa Rica está en capacidad de asumir los compromisos regionales que la involucran? ¿Hasta dónde, y cuántos? La gran preocupación es que muchos de los compromisos regionales son compromisos que surgen de partidas específicas cuya sostenibilidad nunca está garantizada. Habrá que definir si llegó el momento en que la Institución, con los mismos recursos económicos, tendrá que asumir el mantenimiento de instalaciones cada vez más complejas. Es el caso de Paraíso, que a pesar de tener recursos propios, demanda otros gastos. En Guápiles también se están desarrollando actividades como parte de la Sede del Atlántico. Tendrán que determinar a dónde se pretende llegar, y cómo. Esa pregunta deberá responderla explícitamente la Comisión de Regionalización. No es lógico expandirse más, cuando lo correcto sería reforzar aquellos lugares en los que la Universidad de Costa Rica está bien implantada. Lo anterior exige revisar qué significa Tacaes. Si se considera que es un lugar con un buen implante, y hay que reforzarlo, deberá hacerse. Pero si, por el contrario, no es así,

entonces la Institución deberá decir si comparte la opinión de la Sede de Occidente o si la releva de la responsabilidad del Recinto de Tacaes.

LA DRA. SUSANA TREJOS estima que, en algunos puntos y en algunos momentos, una noción de intermediaridad administrativa puede refirir con la idea de desconcentración, situación que hay que revisar porque, en algunos casos, puede funcionar muy bien pero, en otros, puede impedir el desarrollo de un recinto.

JORGE FONSECA, M.Sc. plantea el caso hipotético de que el Recinto de Tacaes no sea una prioridad para la Sede de Occidente. En tal supuesto, por qué, en vez de intentar nuevas y caras edificaciones, dado que no hay espacio, no se piensa en la posibilidad de usar ese edificio como parte de la Sede Central. ¿Por qué hay temor de pasar una Escuela o Facultad a otra región? Se podrían pasar las carreras de Economía Agrícola, Fitotecnia o Zootecnia, en vez de pedir nuevos edificios ante la falta de espacio. Esas son las decisiones que hay que tomar. En Tacaes las edificaciones son muy valiosas en muchos sentidos, ya existen. El problema es que los ticos no quieren moverse dos kilómetros, cuando en todos los países del mundo se desplazan cincuenta y cien kilómetros para ir a trabajar. Esas son decisiones que hay que tomar.

Reitera que, en el hipotético caso de que la Escuela de Fitotecnia quisiera pasarse a la Estación Experimental Fabio Baudrit en el Recinto de Tacaes, podrían tener sus oficinas y campos de investigación distribuidas entre ambas. Personalmente le parece muy lógico tomar una decisión en ese sentido.

ARTICULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, conoce las solicitudes de viáticos de los siguientes profesores: Dora E. Mora Monge, Mario E. Zumbado Alpizar, Jorge Briceño Salazar, Sadie Bravo Pérez y Yamileth Angulo Ugalde.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. expone el dictamen de la comisión



Destaca que el Prof. Jorge Briceño Salazar, Catedrático del Centro de Investigaciones Agronómicas, intenta viajar a Alemania del 21 al 29 de junio. El solicita \$500 de viáticos a la Universidad y tomaría \$2810 del fondo restringido No. 84. Dado que el Consejo Universitario acordó que las solicitudes de viáticos, con cargo a fondos restringidos, tenían que venir acompañadas de toda la información correspondiente, solicitó que el interesado justificara ese fondo. El completó la información presupuestaria del fondo y con cargo a esa partida hay para gastos por viajes fuera del país por la suma de ₡474.781; el Prof. Briceño solicitó la suma de ₡646.862 que habría que cubrirlos con otros rubros del fondo. Tal y como está conformado el presupuesto no alcanza para cubrir la solicitud.

Una vez más insiste en la problemática de utilizar fondos restringidos para viajes imprevistos. Además, dentro de un mes se producirá la temporada más alta del turismo y la más cara y para entonces el pasaje a Alemania costará \$840.00. El Prof. Briceño solicita para el pasaje la suma de \$1.247 y para viáticos \$2.000 para ocho días.

Le preocupa el uso de los fondos, pero también los montos solicitados, que no se ajustan a la realidad de económica de la Universidad de Costa Rica, en este momento. Gastar \$2.000 en hoteles y comida, por ocho días, es bastante, con el agravante de que el presupuesto no lo tiene previsto.

En virtud de las circunstancias, se inclina por rechazarlo, salvo que alguno de los miembros del Consejo Universitario ofrezca una alternativa viable.

JORGE FONSECA, M.Sc. señala que entiende bien el planteamiento de Marco Vinicio Fournier, M. Sc; no obstante, en aras de la prudencia y de la posible trascendencia del proyecto del Prof. Briceño, que se devuelva la solicitud de viáticos en el entendido de que el monto presupuestario del fondo restringido, para viáticos fuera del país, no coincide con el monto solicitado. Que nuevamente lo justifique y si su explicación es satisfactoria que se le apruebe.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. sugiere que también se le solicite al Prof. Briceño que justifique el monto de los viáticos solicitados, porque son muy altos.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que en el manejo de los fondos restringidos hay un margen para represupuestación. Si el Prof. Briceño lo ha presentado así, es porque, dentro de su presupuesto, debe existir ese margen de represupuestación. De acuerdo con el desglose, está suficientemente claro cuáles son los diferentes gastos. Se consignan pasajes, viáticos por ocho días, con base en la tarifa que para ese país dictamina la Contraloría General de la República, y los que este Consejo Universitario ha dictaminado como los viáticos por aplicar para este tipo de actividades; Alemania es, probablemente, uno de los lugares más caros en la actualidad. De conformidad con la información consignada, la solicitud en discusión contiene un monto inferior a lo que otorga la tabla de viáticos, y eso debe estar ligado a la disponibilidad del fondo. De manera que sí aparece un desglose muy cuidadoso de los diferentes aspectos.

Lo único que queda por averiguar es, si el Prof. Briceño tiene el margen para hacer las modificaciones en el fondo restringido.

JORGE FONSECA, M.Sc. propone, en razón de la explicación brindada por el señor Rector, que el Plenario devuelva el viático, con la solicitud de que el interesado establezca el margen de movimiento que tiene su represupuestación para el excedente que ocupará, porque lo demás ya está justificado por la condición expuesta.

EL DR. GABRIEL MACAYA expone que, muchas veces, el monto consignado para los pasajes es un compromiso entre las fechas y las posibilidades de viaje. En el pasado, durante su gestión como Vicerrector, hubo una orden del Consejo Universitario de que tenía que utilizarse el pasaje más barato que existiera en el mercado. A veces, lo anterior implicaba que el funcionario debía solicitar viáticos para dos días más de espera por las fechas. Hay que tener cuidado, también, porque algunas veces los pasajes son más caros que el pasaje normal, porque son por menos de treinta días. Se pueden conseguir pasajes más baratos, cuando se tiene la posibilidad de situarse en cualquier espacio de tiempo para hacer el viaje. En otros casos, no hay más opción que pagar pasajes más caros.

GRISelda UGALDE, M.Sc. somete a votación las solicitudes de viáticos planteados, excepto la del Prof. Jorge Briceño Salazar, cuya devolución se

hará en los términos que expuestos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, **ACUERDA:**

ARTICULO 5.

La Comisión Especial, integrada en la sesión No. 4264, artículo 6, presenta el dictamen No. CE-DIC-07-97 (B), relativo al criterio del Consejo Universitario en cuanto al Proyecto para "Reconocimiento de estudios, diplomas, grados y títulos profesionales, otorgados y expedidos por los diferentes centros e instituciones de educación y enseñanza superior y otras, de los Estados Unidos Mexicanos".-

El dictamen de la Comisión Especial dice así:

"...ANTECEDENTES:

1.- La Rectoría eleva al Consejo nota suscrita por el señor José Luis Velázquez Acuña, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en la que

1.- Ratificar las siguientes solicitudes:

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Propósito del Viaje	Aporte de la Universidad	Aportes personales o de entidades externas
Mora Monge Dora E.	Esc. Biología Jardín Lankester	Cate- drática	Harara, Zimbawe	9 al 20 junio	X Conferencia de las Partes (CITES) Especies de Flora y Fauna Amenazadas de Extinción	\$500 viáticos	\$4.192 Depto. Vida Silvestre U.S.A. \$111 aporte personal
Zumbado Alpizar Mario E.	Esc. Zootecnia - CINA	Prof. Asociado	Georgia, Estados Unidos	3 al 6 agosto	86th. Annual Meeting poultry science association	\$500 viáticos	\$868 aporte personal
Bravo Pérez Sadie	Esc. Química, CELEQ	Cate- drática	Buenos Aires, Argentina	22 al 27 junio	II Simposio Internacional de la Sección de América Lat. y El Caribe (Asociación Oficial de Químicos Analíticos)	\$500 viáticos	\$500 CONICIT \$500 MICYT \$1000 aporte personal
Angulo Ugalde Yamileth	Esc. Medicina	Prof. Adjunto	Cuernavaca México	21 al 26 setiembre	XXII Congreso Mundial de toxinas animales, plantas y microbianas	\$500 viáticos	\$600 MICyT \$147 aporte personal

ACUERDO FIRME.

2. Devolver la solicitud de viáticos del Prof. Jorge Briceño Salazar, para que se establezca el margen de disponibilidad del Fondo Restringido No. 84.



solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica, sobre el proyecto de Ley "Reconocimientos de Estudios, Diplomas, Grados Académicos y Títulos Profesionales, otorgados y expedidos por los diferentes centros e instituciones de educación y enseñanza superior y otras, de los Estados Unidos Mexicanos (Expediente 12.225). (RCU-88-97 del 26/5/97)

2.- El Sr. Rector eleva al Consejo Universitario sendas copias de notas suscritas por el Dr. Jorge Vargas Carranza, Encargado de Reconocimientos de Estudios y por el Dr. Gastón Baudrit, en relación con el Proyecto de "Reconocimiento de estudios, diplomas, grados académicos y títulos profesionales, otorgados y expedidos por los diferentes centros e instituciones de educación y enseñanza superior y otras, de los Estados Unidos Mexicanos. (R-CU-84-97 del 22/5/97).

3.- El Consejo Universitario en la sesión 4264, artículo 6 acordó integrar una Comisión Especial formada por el Dr. Luis Estrada Navas, Coordinador, Lic. Milton Ruiz, Director de la Oficina Jurídica y el Dr. Luis Camacho, Vicerrector de Docencia para dictaminar sobre el Proyecto.

- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que "Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano director correspondiente de cada una de ellas".

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión Especial presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Rectoría eleva al Consejo copia de nota suscrita por el señor José Luis Velázquez Acuña, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en la que solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica, sobre el proyecto de Ley "Reconocimientos de Estudios, Diplomas, Grados Académicos y Títulos Profesionales, otorgados y expedidos por los diferentes centros e instituciones de educación y enseñanza superior y otras, de los Estados Unidos Mexicanos (Expediente 12.225). (RCU-88-97 del 26/5/97).

2.- El Sr. Rector eleva al Consejo Universitario sendas copias de notas suscritas por el Dr. Jorge Vargas Carranza, Encargado de Reconocimientos de Estudios y por el Dr. Gastón Baudrit, en relación con el Proyecto de "Reconocimiento de estudios, diplomas, grados académicos y títulos profesionales, otorgados y expedidos por los diferentes centros e instituciones de educación y enseñanza superior y otras, de los Estados Unidos Mexicanos. (R-CU-84-97 del 22/5/97).

3.- Este proyecto de ley se publicó en La Gaceta Legislativa No.55 del 19 de mayo de 1995, el cual pasó en ese momento a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, al expediente No.12.225.

4.- El Diputado propulsor del Proyecto, Juan Guillermo Brenes Castillo, pretende que La Asamblea Legislativa norme mediante Ley de la República, que se reconozca en forma automática y sin ninguna restricción todo título académico otorgado en los Estados Unidos Mexicanos. El artículo único del proyecto, se lee como sigue:

"Se reconocen en forma retroactiva y en lo sucesivo, la validez de estudios, diplomas, grados académicos, títulos profesionales a nivel primario, media y superior, universitario y técnico otorgados y expedidos por los diferentes centros o instituciones de educación y enseñanza superior y otras, obtenidos en los Estados Unidos Mexicanos para continuar estudios dentro de cualquier grado, iniciar estudios superiores y optar al ejercicio de las profesiones y funciones para los que dichos estudios, diplomas, grados académicos y títulos profesionales habilita, sin que ello entrañe en ningún caso, un nuevo examen, revalida o prueba de aptitud académica complementaria de capacidad a los profesionales que demuestren y ostenten un título o diploma obtenido en los diferentes centros docentes de la República Mexicana, y que culminaron con el otorgamiento de un título profesional en esa Nación."

5.- La Oficina Jurídica, mostró su preocupación en el momento en que este asunto se publicó en mayo de 1995, razón por la cual remite un oficio al Consejo Universitario, donde manifiesta que "No solo la pretensión en sí es inconveniente y desproporcionada, dada la problemática que existe con el reconocimiento de títulos provenientes del exterior, sino que en la exposición de motivos, este diputado enfila baterías en contra de la Universidad de Costa Rica, y le endilga situaciones que están muy lejos de la verdad, y que dañan la imagen de la Institución".(OJ-714-95, del 25/5/95)

6.- El Dr. Jorge Vargas Carranza, Encargado de Reconocimientos de Estudios del CONARE, indica en su oficio remitido al Director de OPES, que

"Esta propuesta no solo resulta sobredimensionada y totalmente desproporcionada, sino inconveniente, dada la rigurosidad de requisitos y problemática que actualmente impera a nivel mundial en esta materia, al respecto la Unión Europea nos brinda un claro ejemplo.

La experiencia acumulada ha mostrado que los convenios que establecen compromisos de reconocimiento y equiparación automática de grados y títulos universitarios y con mayor razón proyectos unilaterales, como el de marras, hechos sin ningún tipo de estudio sobre las nomenclaturas y otras condiciones inherentes a los sistemas de educación superior o a las instituciones de este nivel que imperan en otros países respecto a las del nuestro, solo se prestan para provocar situaciones tensas y, por lo general, para dejar en clara desventaja a los graduados de nuestras propias

instituciones, lo cual los coloca en una situación constitucionalmente inadmisibles.

Por otra parte, llama la atención que el Sr. Dip. Brenes Castillo, en la exposición de motivos, enfila baterías, sin criterios objetivos, contra la Universidad de Costa Rica, endilgándole situaciones que están bastante alejadas de la realidad y que no solo dañan la imagen de la Institución, sino que por la magnitud de las aseveraciones, a todo el conjunto de instituciones de educación superior universitaria estatal.

(...) Resultan desconocidas las razones personales que habrá tenido en consideración el señor Diputado para proponer dicho proyecto, que solo funciona unidireccionalmente y por lo tanto es inconsecuente, basándose en afirmaciones destituidas de fundamento. A mayor abundamiento, desde que fue establecida la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de CONARE (ORE), en 1987, han sido tramitados 296 casos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos universitarios otorgados en México, de ellos 230 corresponden a nacionales y 66 a extranjeros. En la Universidad de Costa Rica han sido tramitados 257 casos, de los cuales 211 (82%) cuentan con su correspondiente resolución y únicamente 46 (18%), están en trámite por ser casos recientes o las resoluciones no han sido reportadas a esta oficina y por lo tanto no han sido incorporadas a nuestra base de datos.

Por su parte, la Universidad Nacional ha tramitado 33 casos de los cuales solo 7 están aún en trámite, o sus resoluciones no han sido reportadas a nuestra oficina y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, ha tramitado seis casos, estando solo dos casos en vías de resolverse o pendientes del reporte a la ORE." (Memor. del 16/5/97).

7.- Bajo ninguna circunstancia es posible dar apoyo a un proyecto que solo funciona unidireccionalmente, sin que se haya realizado un estudio adecuado de la situación que se plantea. Un proyecto de esta índole puede abrir expectativas para que otros países soliciten ser tratados de la misma manera, lo que causaría un daño irreparable a los criterios establecidos en Costa Rica, sobre reconocimiento y equiparación de grados y títulos obtenidos en el exterior, por cuanto los criterios que se proponen en el Proyecto, permitirían que cualquier grado o título académico otorgado en México, tuviera el mismo valor académico de uno nacional independientemente de la profundidad de los estudios realizados.

8.- Por medio de la equiparación propuesta, un grado o título obtenido en México, tendría validez en Costa Rica, sin que se realicen los estudios correspondientes de evaluación.

9.- El reconocimiento y equiparación de grados y títulos no debe ser un compromiso absoluto y de reconocimiento automático, (como lo indica el proyecto de Ley en cuestión), pues ocasiona desigualdades académicas entre los que obtienen los grados y títulos en nuestro país y los otorgados en el extranjero. De lo contrario, aquellas personas graduadas en el extranjero con criterios académicos inferiores, se les facultaría para ejercer una profesión en igualdad de condiciones de los nacionales, que han tenido que cumplir criterios académicos mayores para obtener el

mismo grado y título, tanto en el aspecto cualitativo como cuantitativo, lo que conduce a una violación del principio de igualdad, contenido en el artículo 33 de la Constitución Política de Costa Rica.

10.- Esta propuesta es inconveniente, desproporcionada y violatoria del artículo 33 de la Constitución Política de Costa Rica..

11.- La experiencia indica que los convenios que establecen compromisos de reconocimiento y equiparación automática de grados y títulos universitarios y con mayor razón proyectos unilaterales, que se han hecho sin ningún estudio sobre las nomenclaturas y otras condiciones inherentes a los sistemas de educación superior, provocan situaciones difíciles, y terminan dejando en clara desventaja a los graduados de nuestras propias instituciones, lo cual constitucionalmente es inadmisibles.

12.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que "Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Organó director correspondiente de cada una de ellas".

ACUERDA:

1.- Comunicar al Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa la oposición de la Universidad de Costa Rica, al Proyecto de Ley presentado por el Diputado Juan Guillermo Brenes Castillo, mediante el cual se pretende reconocer en forma automática, retroactiva y sin ninguna restricción todos los títulos y grados académicos provenientes de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Manifestar el asombro de la Universidad de Costa Rica, por los criterios subjetivos contra nuestra Institución, que el Diputado Brenes Castillo indica en la exposición de motivos del Proyecto, puesto que estos criterios están alejados de la realidad y no solo dañan la imagen de la Universidad de Costa Rica, sino la de todas las instituciones de educación superior universitaria estatal.

Atentamente..."

EL DR. LUIS ESTRADA expone el dictamen y comenta que este asunto se discutió en la sesión No. 4266 y la presente versión incorpora las observaciones hechas, en esa oportunidad, por el Plenario, con el propósito de que a la Asamblea Legislativa lleguen todas las consideraciones y el rico análisis de fondo que se hizo, con base en dos documentos provenientes de CONARE. Los considerandos contienen el análisis para que el Organó Legislativo cuente con todos los elementos de juicio .





EL DR. LEONARDO MUÑOZ señala que los considerandos son muy claros pero sugiere que los acuerdos se especifiquen más. El considerando No. 7 podría incluirse como un acuerdo, porque puntualiza muy bien el problema.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., estima que durante los últimos meses este Consejo Universitario ha mantenido una comunicación muy fluida con la Asamblea Legislativa. Personalmente prefiere decir las cosas en forma directa y fuerte pero la experiencia del último período lo inclina a favor de la redacción tal y como la propone la Comisión. Es clara, fuerte y sutil.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. comparte la apreciación de que la redacción de los considerandos contienen gran fortaleza, lo cual es fundamental. No es necesario confrontar con acuerdos más fuertes.

Somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación el acuerdo para que sea declarado firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario,
CONSIDERANDO QUE:

1.- La Rectoría eleva al Consejo copia de nota suscrita por el señor José Luis Velázquez Acuña, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en la que solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica,

sobre el proyecto de Ley "Reconocimientos de Estudios, Diplomas, Grados Académicos y Títulos Profesionales, otorgados y expedidos por los diferentes centros e instituciones de educación y enseñanza superior y otras, de los Estados Unidos Mexicanos (Expediente 12.225). (RCU-88-97 del 26/5/97).

2.- El Sr. Rector eleva al Consejo Universitario sendas copias de notas suscritas por el Dr. Jorge Vargas Carranza, Encargado de Reconocimientos de Estudios y por el Dr. Gastón Baudrit, en relación con el Proyecto de "Reconocimiento de estudios, diplomas, grados académicos y títulos profesionales, otorgados y expedidos por los diferentes centros e instituciones de educación y enseñanza superior y otras, de los Estados Unidos Mexicanos. (R-CU-84-97 del 22/5/97).

3.- Este proyecto de ley se publicó en La Gaceta Legislativa No.55 del 19 de mayo de 1995, el cual pasó en ese momento a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, al expediente No.12.225.

4.- El Diputado propulsor del Proyecto, Juan Guillermo Brenes Castillo, pretende que La Asamblea Legislativa norme mediante Ley de la República, que se reconozca en forma automática y sin ninguna restricción todo título académico otorgado en los Estados Unidos Mexicanos. El artículo único del proyecto, se lee como sigue:

"Se reconocen en forma retroactiva y en lo sucesivo, la validez de estudios, diplomas, grados académicos, títulos profesionales a nivel primario, media y superior, universitario y técnico otorgados y expedidos por los diferentes centros o instituciones de educación y enseñanza superior y otras, obtenidos en los Estados Unidos Mexicanos para continuar estudios dentro de cualquier grado, iniciar estudios superiores y optar al ejercicio de las profesiones y funciones para los que dichos estudios, diplomas, grados académicos y títulos profesionales habilita, sin que ello entrañe en ningún caso, un nuevo examen, revalida o prueba de aptitud académica complementaria de capacidad a los profesionales que demuestren y ostenten un título o diploma obtenido en los diferentes centros docentes de la República Mexicana, y que culminaron con el otorgamiento de un título profesional en esa Nación."

5.- La Oficina Jurídica, mostró su preocupación en el momento en que este asunto se publicó en mayo de 1995, razón por la cual remite un oficio al Consejo Universitario, donde manifiesta que *"No solo la pretensión en sí es inconveniente y desproporcionada, dada la problemática que existe con el reconocimiento de títulos provenientes del exterior, sino que en la exposición de motivos, este diputado enfila baterías en contra de la Universidad de Costa Rica, y le endilga situaciones que están muy lejos de la verdad, y que dañan la imagen de la Institución"*. (OJ-714-95, del 25/5/95)

6.- El Dr. Jorge Vargas Carranza, Encargado de Reconocimientos de Estudios del CONARE, indica en su oficio remitido al Director de OPES, que

"Esta propuesta no solo resulta sobredimensionada y totalmente desproporcionada, sino inconveniente, dada la rigurosidad de requisitos y problemática que actualmente impera a nivel mundial en esta materia, al respecto la Unión Europea nos brinda un claro ejemplo."

La experiencia acumulada ha mostrado que los convenios que establecen compromisos de reconocimiento y equiparación automática de grados y títulos universitarios y con mayor razón proyectos unilaterales, como el de marras, hechos sin ningún tipo de estudio sobre las nomenclaturas y otras condiciones inherentes a los sistemas de educación superior o a las instituciones de este nivel que imperan en otros países respecto a las del nuestro, solo se prestan para provocar situaciones tensas y, por lo general, para dejar en clara desventaja a los graduados de nuestras propias instituciones, lo cual los coloca en una situación constitucionalmente inadmisibile.

Por otra parte, llama la atención que el Sr. Dip. Brenes Castillo, en la exposición de motivos, enfila baterías, sin criterios objetivos, contra la Universidad de Costa Rica, endilgándole situaciones que están bastante alejadas de la realidad y que no solo dañan la imagen de la Institución, sino que por la magnitud de las aseveraciones, a todo el conjunto de instituciones de educación superior universitaria estatal

(...) Resultan desconocidas las razones personales que habrá tenido en consideración el señor Diputado para proponer dicho proyecto, que solo funciona unidireccionalmente y por lo tanto es inconsecuente, basándose en afirmaciones

destituidas de fundamento. A mayor abundamiento, desde que fue establecida la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de CONARE (ORE), en 1987, han sido tramitados 296 casos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos universitarios otorgados en México, de ellos 230 corresponden a nacionales y 66 a extranjeros. En la Universidad de Costa Rica han sido tramitados 257 casos, de los cuales 211 (82%) cuentan con su correspondiente resolución y únicamente 46 (18%), están en trámite por ser casos recientes o las resoluciones no han sido reportadas a esta oficina y por lo tanto no han sido incorporadas a nuestra base de datos.

Por su parte, la Universidad Nacional ha tramitado 33 casos de los cuales solo 7 están aún en trámite, o sus resoluciones no han sido reportadas a nuestra oficina y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, ha tramitado seis casos, estando solo dos casos en vías de resolverse o pendientes del reporte a la ORE." (Memor. del 16/5/97).

7.- Bajo ninguna circunstancia es posible dar apoyo a un proyecto que solo funciona unidireccionalmente, sin que se haya realizado un estudio adecuado de la situación que se plantea. Un proyecto de esta índole puede abrir expectativas para que otros países soliciten ser tratados de la misma manera, lo que causaría un daño irreparable a los criterios establecidos en Costa Rica, sobre reconocimiento y equiparación de grados y títulos obtenidos en el exterior, por cuanto los criterios que se proponen en el Proyecto, permitirían que cualquier grado o título académico otorgado en México, tuviera el mismo valor académico de uno nacional independientemente de la profundidad de los estudios realizados.

8.- Por medio de la equiparación propuesta, un grado o título obtenido en México, tendría validez en Costa Rica, sin que se realicen los estudios correspondientes de evaluación.

9.- El reconocimiento y equiparación de grados y títulos no debe ser un compromiso absoluto y de reconocimiento automático, (como lo indica el proyecto de Ley en cuestión), pues ocasiona desigualdades académicas entre los que obtienen los grados y títulos en nuestro país y los otorgados en el extranjero. De lo contrario, aquellas personas graduadas en el extranjero con criterios académicos inferiores, se les facultaría para ejercer una profesión en igualdad de





condiciones de los nacionales, que han tenido que cumplir criterios académicos mayores para obtener el mismo grado y título, tanto en el aspecto cualitativo como cuantitativo, lo que conduce a una violación del principio de igualdad, contenido en el artículo 33 de la Constitución Política de Costa Rica.

10.- Esta propuesta es inconveniente, desproporcionada y violatoria del artículo 33 de la Constitución Política de Costa Rica..

11.- La experiencia indica que los convenios que establecen compromisos de reconocimiento y equiparación automática de grados y títulos universitarios y con mayor razón proyectos unilaterales, que se han hecho sin ningún estudio sobre las nomenclaturas y otras condiciones inherentes a los sistemas de educación superior, provocan situaciones difíciles, y terminan dejando en clara desventaja a los graduados de nuestras propias instituciones, lo cual constitucionalmente es inadmisibile.

12.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que *"Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Organo director correspondiente de cada una de ellas"*.

ACUERDA:

1.- Comunicar al Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa la oposición de la Universidad de Costa Rica, al Proyecto de Ley presentado por el Diputado Juan Guillermo Brenes Castillo, mediante el cual se pretende reconocer en forma automática, retroactiva y sin ninguna restricción, todos los títulos y grados académicos provenientes de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Manifestar el asombro de la Universidad de Costa Rica, por los criterios subjetivos contra nuestra Institución, que el Diputado Brenes Castillo indica en la exposición de motivos del Proyecto, puesto que estos criterios están alejados de la realidad y no solo dañan la imagen de la

Universidad de Costa Rica, sino la de todas las instituciones de educación superior universitaria estatal.

ACUERDO FIRME.

A las diez horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario declara un receso y se retiran el Dr. Gabriel Macaya, para atender asuntos propios de su cargo y el estudiante Sr. Leonardo Merino.

A las once horas y veinticinco minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Griselda Ugalde, M. Sc.; Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Walter Canessa; M.Sc.

ARTICULO 6.-

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-15-97, referente a la interpretación o aclaración sobre la carga académica cuantitativa y cualitativa que debe tener un profesor que ostenta el beneficio de dedicación extraordinaria. Inciso a) del artículo 11 del Reglamento de Dedicación Extraordinaria.-

El dictamen dice lo siguiente:

"...ANTECEDENTES:

1. La Comisión de Régimen Académico en sesión No.1321-96, celebrada el lunes 11 de noviembre del año en curso, acordó solicitarle al Consejo Universitario, la interpretación del artículo 11, inciso a) del Reglamento de Dedicación Extraordinaria, que textualmente dice: "Presentar una carga académica cuantitativa y cualitativamente superior a la de un profesor de tiempo completo"

Desean conocer el número de horas que se entiende como una carga cuantitativamente superior, por costumbre han utilizado 10 horas sobre el tiempo completo. (Oficio CEA-RA-1390-96 del 13 de noviembre de 1996)

2. Por otra parte, el Rector de la Universidad de Costa Rica eleva al Consejo Universitario el oficio VD-185-97 del Vicerrector de Docencia, donde solicita interpretación o aclaración de la carga académica cuantitativa y cualitativa que debe tener un profesor que ostenta el beneficio de Dedicación Extraordinaria. (Oficio N°R-CU-12-97 del 31 de enero de 1997)

El Vicerrector de Docencia explica lo siguiente:



"...Algunos decanos, directores y docentes de las diversas unidades académicas, desde hace algunos años, le han hecho consultas a la Vicerrectoría de Docencia sobre el inciso a) del artículo 11 del Reglamento de Dedicación Extraordinaria, específicamente en cuanto a la "...carga académica cuantitativa y cualitativamente superior a la de un profesor de tiempo completo.", que debe tener un profesor que goza de tal beneficio. Esta Vicerrectoría ha manifestado por escrito a algunos profesores, como por ejemplo en el oficio VD-048-96 de fecha 8 de enero de 1996, (adjunto) en el cual la Dra. Yolanda M. Rojas, en la página 2 párrafo antepenúltimo, establece la carga académica cuantitativa de 50 horas.

Asimismo, la Comisión de Régimen Académico constantemente nos manifiesta por escrito que algunos profesores que obtienen el puntaje para recibir este incentivo están descargados, con 40 horas y media, 41, 43, etc.

También ha sostenido la Comisión, en cuanto a lo cualitativo, que el profesor no puede tener una calificación inferior a siete. No obstante lo anterior, es de nuestro conocimiento que el Reglamento que nos ocupa no especifica nada sobre el cálculo de la carga académica en profesores con Dedicación Extraordinaria por ello, requerimos del Consejo Universitario una interpretación o aclaración sobre la carga académica cuantitativa y cualitativa que debe tener un profesor que ostenta tal beneficio."

3. La Dirección del Consejo Universitario remite los expedientes a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos. (Oficios No.CU.P.96-12-150 del 2 de diciembre de 1996 y CU.D.97-02-15 del 13 de febrero de 1997)

4. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos consulta a la Oficina Jurídica sobre este asunto. (Oficios CU-CEOAJ-112-96 del 12 de diciembre de 1996 y CU-CEOAJ-17-97 del 26 de febrero de 1997 y CU-CEOAJ-30-97 del 17 de marzo de 1997)

5. La Oficina Jurídica, ante la consulta realizada, dictamina sobre el particular. (Oficios OJ-92-97 del 27 de febrero de 1997, OJ-299-97 del 21 de marzo de 1997 y OJ-374-97 del 22 de abril de 1997)

ANÁLISIS

La Comisión de Régimen Académico y la Vicerrectoría de Docencia solicitan al Consejo Universitario la interpretación del artículo 11, inciso a) del Reglamento del Régimen de Dedicación Extraordinaria para el Personal Docente, indicando que por costumbre han utilizado 10 horas sobre el tiempo completo.

El artículo 11, inciso a) del Reglamento en mención, se lee como sigue:

"...a) Presentar una carga académica cuantitativa y cualitativamente superior a la de un profesor de tiempo completo..."

La Vicerrectoría de Docencia indica además que, en lo que se refiere a lo cualitativo, la Comisión de Régimen Académico ha sostenido que el profesor no puede tener una calificación inferior a siete. Sin embargo este Reglamento no especifica sobre el cálculo de la carga académica en profesores con Dedicación Extraordinaria.

Al ser consultada la Oficina Jurídica al respecto, esta dictamina lo siguiente:

"...Los términos "carga académica cuantitativa y cualitativamente superior" consignados en el Reglamento de Dedicación Extraordinaria (artículo 11 inc a) entran en los denominados "conceptos jurídicos indeterminados". Es decir, aquellos que permiten la discrecionalidad del órgano encargado de su aplicación.

No obstante, esta Oficina en algunas oportunidades se ha referido a dichos términos en la siguiente forma.

OJ-132-88:

"La dedicación extraordinaria no es un sobresueldo, ni un estímulo, ni un incentivo, la dedicación extraordinaria se remunera adicionalmente. (Art.13 del Reglamento de Dedicación Extraordinaria) en este último caso se devenga por una dedicación extraordinaria que se entiende como una jornada también extraordinaria. Como dice el inc a) del art. 11 del Reglamento respectivo, es una característica de este régimen "a) presentar una carga académica cuantitativa y cualitativamente superior a la del profesor de tiempo completo".

OJ-297-89:

"Incluso la carga académica que el profesor debe presentar tiene que ser cuantitativa y cualitativamente superior a la de un profesor de tiempo completo (artículo 11 inciso b) mismo Reglamento).

OJ-310-90:

"En cuanto a la dedicación extraordinaria, la misma debe ser vista desde una línea semejante a la seguida en la dedicación exclusiva; la misma además de un mecanismo de aumento salarial es una forma de retener o incorporar plenamente, a la actividad académica, a profesores de gran valor para la Institución. El porcentaje que se suma al salario del trabajador, con motivo del contrato de dedicación extraordinaria, no es un sobresueldo ni un incentivo, sino que se reputa como salario propiamente dicho (en este sentido OJ-132-88) de manera tal que, durante la vigencia del contrato, la Universidad no se encuentra facultada para no pagarlo puesto que, en la especie, no se puede sustraer de la obligación de pagar el salario.

"Lo anterior, en la medida en que el beneficiario no incumpla las obligaciones que le señala el Reglamento del Régimen de Dedicación Extraordinaria para el personal docente, puesto que en caso de incumplimiento, la Universidad se encuentra autorizada de rescindir el contrato (art.18 del Reglamento antes dicho), siendo que en tal hipótesis, el patrono si se puede sustraer del pago de la



dedicación extraordinaria. Los beneficiarios de este Régimen cuentan con la obligación de desarrollar un Proyecto determinado, no obstante, en el caso sub examine, a pesar de que se encuentra suspendida la ejecución del contrato de dedicación extraordinaria, el beneficiario se encuentra obligado a cumplir posteriormente con el mismo, sea en el momento en que cese la causa que motivó la suspensión de la ejecución del contrato (en el caso que nos ocupa, suspensión fortuita).

Finalmente, concordamos con la solicitud de la Vicerrectoría de Docencia, para que sea el Consejo Universitario, quien precise la norma y establezca parámetros inequívocos que permitan una aplicación igualitaria de la norma en todos los casos.

Aspectos estos de carácter netamente académicos que escapan al ámbito de competencia de esta Oficina."

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, propone al Plenario el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Comisión de Régimen Académico, solicita al Consejo Universitario una interpretación del artículo 11, inciso a) del Reglamento del Régimen de Dedicación Extraordinaria para el Personal Docente. (Oficio CEA-RA-1390-96)

2.- La Vicerrectoría de Docencia solicita igualmente, interpretación o aclaración de la carga académica cuantitativa y cualitativa que debe tener un profesor que ostenta el beneficio de Dedicación Extraordinaria. Inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Régimen de Dedicación Extraordinaria para el Personal Docente. (Oficio VD-185-97)

3.- La Oficina Jurídica expresa que "...sea el Consejo Universitario, quien precise la norma y establezca parámetros inequívocos que permitan una aplicación igualitaria de la norma en todos los casos..." (Oficio OJ-299-97)

4.- El artículo 13 del Reglamento del Régimen de Dedicación Extraordinaria para el Personal Docente establece que: "La incorporación en el Régimen de Dedicación Extraordinaria permitirá al profesor recibir una remuneración adicional del 25% sobre su salario base.

ACUERDA:

Interpretar el inciso a) del artículo 11) del Reglamento del Régimen de Dedicación Extraordinaria para el Personal Docente, de la siguiente manera:

a) La carga académica cuantitativa debe ser al menos de 1,25 tiempos completos, en concordancia con la costumbre.

b) La carga académica cualitativa se establece en los incisos b), c) y ch) del artículo 11) del mismo Reglamento.

Atentamente..."

EL DR. LUIS ESTRADA expone el dictamen y agrega que la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente solicitó que el Consejo Universitario interprete el sentido del artículo 11, inciso a, del Reglamento de Dedicación Extraordinaria que textualmente dice: "Al suscribirse el contrato de Dedicación Extraordinaria, el profesor deberá formalizar el plan bienal de trabajo presentado a la Comisión de Régimen Académico. Dicho plan pasa a ser parte del contrato y tendrá las siguientes características: a) Presentar una carga académica cuantitativa y cualitativamente superior a la de un profesor de tiempo completo; b) Incluir actividades universitarias de docencia y, al menos, en uno de los campos de investigación o acción social; c) Abarcar proyectos y actividades sobre asuntos que sean de especial importancia para la Institución, los cuales deben haber sido aprobados por las vicerrectorías correspondientes; ch) Justificar la importancia y factibilidad de los proyectos del Plan General, mediante la inclusión de las pruebas documentales correspondientes. d) Incluir un cronograma detallado del desarrollado de las tareas por cumplir." La Comisión de Régimen Académico estudia los atestados de los solicitantes y recomienda, al Vicerrector de Docencia, aquellos a quienes se les debe otorgar la dedicación extraordinaria. El trabajo de selección es de la Comisión de Régimen Académico, por eso hacen la consulta sobre el inciso a).

Por otra parte, el artículo 13 dice "La incorporación en el Régimen de Dedicación Extraordinaria, permitirá al profesor recibir una remuneración adicional del 25% sobre su salario base".

Necesariamente deben analizar el dictamen de la Comisión con fundamento en la normativa enunciada. El dictamen también contiene, página 3, la respuesta de la Oficina Jurídica sobre el particular.

A las once horas y treinta minutos ingresa el Dr. Leonardo Muñoz.

Indica que en la comisión se estudió el caso y se llegó al siguiente desglose, el cual es un análisis a la propuesta de acuerdo. Una cosa es lo cualitativo y otra lo cuantitativo.

En el acuerdo inciso a) se analizó que si en la práctica, la carga cuantitativa debe ser al menos

de un tiempo y cuarto, de conformidad con la costumbre y que en la práctica, desde que se inventó este régimen, se le ha solicitado al profesor en su plan de trabajo, que presente al menos un cuarto de tiempo adicional, basado en el artículo 13, en cuanto a que se va a remunerar en principio un 25% más. Como ya explicó anteriormente, es menos lo que se paga, porque se eliminan algunos rubros para el cálculo de este porcentaje. No es un 25% sobre el salario, porque se excluye la dedicación exclusiva, los fondos consolidados, excluyen varias rubros. Es variable, pero en promedio es 18%.

Por lo tanto, la Comisión propone que se interprete la parte cuantitativa, que sea un cuarto de tiempo adicional. En cuanto a lo cualitativo, en virtud de lo dicho por la Oficina Jurídica, que es término discrecional, y además en lo otros incisos del mismo artículo se establecen criterios discrecionales que permiten ver si la carga es cualitativamente superior, y cuando se solicitan que sean proyectos y actividades sobre asuntos que sean de especial importancia para la Institución, de modo que la propuesta es interpretar lo cualitativo, refiriendo a los incisos correspondientes del mismo artículo, o sea en los términos que aparece en la propuesta de acuerdo.

MARCO FOURNIER, M.Sc. pregunta si también podría modificarse el reglamento para que en adelante los términos se precisen en el reglamento.

JORGE FONSECA, M.Sc. pregunta si dado que la Gaceta Universitaria incorpora sólo los considerandos y el acuerdo, en este caso no valdrá la pena repetir los incisos b, c y ch, ya que lo solicitado es una interpretación.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que el pedido no es necesario, ya que el reglamento ahí está y quien lo aplicará es la Comisión de Régimen Académico.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. señala que en relación con la inquietud de Marco Fournier, M.Sc. se le podría enviar una carta al coordinador de la Comisión de Reglamentos, para que la considere en el reglamento.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que la mayoría de los reglamentos son específicos pero

generales y están en proceso, por lo que no les pareció incluirlo para evitar el principio de parches.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA. Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA. Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- La Comisión de Régimen Académico, solicita al Consejo Universitario una interpretación del artículo 11, inciso a) del Reglamento del Régimen de Dedicación Extraordinaria para el Personal Docente. (Oficio CEA-RA-1390-96)

2.- La Vicerrectoría de Docencia solicita igualmente, interpretación o aclaración de la carga académica cuantitativa y cualitativa que debe tener un profesor que ostenta el beneficio de Dedicación Extraordinaria. Inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Régimen de Dedicación Extraordinaria para el Personal Docente. (Oficio VD-185-97)

3.- La Oficina Jurídica expresa que "...sea el Consejo Universitario, quien precise la norma y establezca parámetros inequívocos que permitan una aplicación igualitaria de la norma en todos los casos..." (Oficio OJ-299-97)

4.- El artículo 13 del Reglamento del Régimen de Dedicación Extraordinaria para el Personal Docente establece que: "La incorporación en el Régimen de Dedicación

Extraordinaria permitirá al profesor recibir una remuneración adicional del 25% sobre su salario base.

ACUERDA:

Interpretar el inciso a) del artículo 11) del Reglamento del Régimen de Dedicación Extraordinaria para el Personal Docente, de la siguiente manera:

a) La carga académica cuantitativa debe ser al menos de 1,25 tiempos completos, en concordancia con la costumbre.

b) La carga académica cualitativa se establece en los incisos b), c) y ch) del artículo 11) del mismo Reglamento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 7.

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-10-97, relativo a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por el Dr. Johann Fernández Jiménez.-

El dictamen de la Comisión dice así:

"...ANTECEDENTES:

- El 3 de febrero de 1997 el Dr. Johann Fernández Jiménez, solicitó al Consejo Universitario el agotamiento de la vía administrativa, por no estar de acuerdo con el procedimiento de escogencia de estudiantes para el Posgrado en Oftalmología de 1996.

- La Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos (CU.P.97-02-14 del 6/2/97).

- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicita al SEP el expediente del Dr. Fernández Jiménez (oficio CU-CEOAJ-6-96 del 11/2/97).

- El Sistema de Estudios de Posgrado envía el expediente del Dr. Fernández Jiménez de acuerdo a lo solicitado por la Comisión (oficio SEP-0315-97 del 14/2/97).

- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicita el criterio de la Oficina Jurídica respecto a este caso (oficio CU-CEOAJ-11-97 del 19/2/97).

- La Oficina Jurídica da respuesta al requerimiento de la Comisión y envía su dictamen, indicando que son

atendibles los alegatos del Dr. Fernández Jiménez, dado que los hechos ocurridos devienen nulos a partir del proceso de selección y en lo referente al agotamiento de la vía administrativa omite pronunciarse, ya que el caso se mantiene en resolución de lo interno (oficio OJ-242-97).

- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicita a la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado se le informe sobre el trámite que se le dio a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa planteada por el Dr. Fernández al SEP (envía el oficio CU-CEOAJ-29-97 del 13/3/97).

- El 18 de marzo de 1997, la Rectoría eleva a la Dirección del Consejo Universitario la solicitud de agotamiento de la vía administrativa del Dr. Johann Fernández Jiménez planteada ante el Rector (oficio R-CU-037-97 del 7/3/97).

- La Dra. María Pérez Yglesias, Decana del SEP, responde a la solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos en cuanto al trámite que se le dio a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa planteada por el Dr. Fernández Jiménez, y adjunta carta explicativa que se respondió al interesado. (oficio SEP-844-97, 9/4/97).

- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos consulta a la Oficina Jurídica este caso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 356 de la Ley General de la Administración Pública (CU-CEOAJ-41-97 del 18 de abril de 1997).

- La Oficina Jurídica da respuesta a esta petición y dictamina que "...revisado el expediente administrativo no consta que a la fecha se hayan realizado las pruebas pertinentes que para el caso concreto, y que permitan agotar el procedimiento administrativo. Así las cosas esta Oficina no recomienda acoger la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, debido a que el caso se mantiene pendiente de resolución a lo interno..." (OJ-385-97 del 23 de abril de 1997).

- El 29 de abril de 1997, la Comisión solicita a la Oficina Jurídica una aclaración de su dictamen para conocer cuál es la resolución a lo interno que se encuentra pendiente, por cuanto el Sistema de Estudios de Posgrado ya se pronunció al respecto rechazando el recurso de apelación planteado por el Dr. Fernández y manifestando que no hay objeción en cuanto a que se le de por agotada la vía administrativa (CU-CEOAJ-45-97 del 29 de abril de 1997).

- La Oficina Jurídica dictamina en relación con la solicitud de la Comisión, que reitera lo esbozado en los dictámenes anteriores en relación a este caso, con la indicación de no acoger la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, debido a que el caso se mantiene pendiente de resolución a lo interno, se debe a que consideran "...atendibles los alegatos del recurrente Fernández Jiménez, dado que los hechos ocurridos devienen nulos a partir del proceso de selección para llenar las cuatro plazas de cita, y

que a la fecha afectan únicamente al Dr. Fernández Jiménez..." (OJ-447-97 del 15 de mayo de 1997).

ANÁLISIS:

El Dr. Johann Fernández Jiménez solicita al Consejo Universitario el agotamiento de la vía administrativa, por considerar infructuosas sus apelaciones ante el SEP, ya que al analizar su caso en la Sesión No. 482 del 19 de diciembre de 1996, se acordó rechazar su apelación y avalar lo actuado por el Dr. William de la Peña como profesor del Programa de Especialidad de Posgrado de Oftalmología (oficio SEP-035-97).

Su inconformidad se origina en el proceso de selección de residentes para la especialidad en Oftalmología del año 1996, y argumenta entre las razones más importantes las siguientes:

El Dr. William de la Peña fungió como Presidente del Tribunal que se conformó para el examen del 16 de agosto de 1996, pero no podía serlo, ya que no tenía reconocido su título de especialista en Oftalmología en la Universidad de Costa Rica, sin embargo a quien realmente correspondía presidir el tribunal era al Coordinador de la Unidad del Posgrado de Oftalmología, esto de acuerdo con lo que estipula el artículo 9, párrafo 3 de las Normas de Selección y Otorgamiento de Plazas para realizar Residencia Universitaria en Especialidades Médicas. Por otra parte, no se hizo entrega del acta con las notas obtenidas inmediatamente después de finalizado el examen, como lo estipula el artículo 9 inciso 1, párrafo 9 de las normas supracitadas.

Por lo antes mencionado, solicitó la anulación de este concurso y la reposición de estas pruebas, ya que considera que se ha violado el debido proceso y solicita además la conformación de otro tribunal, que no tuviera conocimiento de su apelación y que evaluara objetivamente esta convocatoria, a fin de no verse perjudicado.

La Dirección de la Unidad de Posgrado en Oftalmología, reconoció su error en el procedimiento y convocó al Dr. Fernández a una nueva prueba el 13 de setiembre de 1996, pero con el mismo tribunal que se integró para el 16 de agosto, basándose en el pronunciamiento del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en el cual manifestaban no tener ninguna objeción de que fuera el mismo tribunal quien evaluara el examen, con la salvedad de que se integre un miembro externo del área de Oftalmología.

En las pruebas del 13 de setiembre de 1996, el Dr. Fernández obtiene una nota de 67.37, por lo que solicita revisión de dos preguntas de su examen escrito, puesto que con este porcentaje no es elegible para ocupar la plaza. Considera además que el porcentaje que se le otorgó en la entrevista, fue injusto.

En lo que se refiere a la solicitud de revisión del examen escrito planteada por el Dr. Fernández, le es

denegada al considerarse que sus respuestas fueron incorrectas. En relación con la nota obtenida en la entrevista, se le responde que para la evaluación se toman en cuenta factores que aparentemente no tienen importancia, pero son de gran valor para el tribunal al efectuar la escogencia.

Al ser consultada la Oficina Jurídica sobre este caso, manifiesta lo siguiente:

... 1. El recurrente, impugna la segunda convocatoria a la prueba para la escogencia de los residentes en el posgrado en Oftalmología, celebrada el 16 de agosto de 1996, para escoger cuatro de los siete participantes seleccionados para tal propósito.

2. Que en la conformación del tribunal examinador, uno de sus miembros no reunía los requisitos exigidos por la normativa universitaria en materia de posgrado, ya que a pesar de estar nombrado desde el mes de marzo de 1996, como profesor ad honorem del programa de Posgrado en Oftalmología, no gozaba del requisito de tener título reconocido por la Universidad de Costa Rica, requisito establecido en el numeral 68 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado.

3. Que la impugnación que hizo el estudiante Fernández Jiménez, alegando nulidades en el procedimiento de escogencia en la segunda etapa para la selección de cuatro candidatos, lo cual es reconocido por la Dirección de la Unidad de Posgrado en Oftalmología en nota de fecha 29 de agosto de 1996; en esta misma impugnación el Dr. Fernández Jiménez cuestiona la imparcialidad del tribunal examinador y solicita la conformación de uno nuevo para la realización de la prueba.

4. Que la prueba se celebró nuevamente el 13 de setiembre, ante el mismo tribunal examinador, habiendo sido cuestionada su imparcialidad y solicitado la conformación de un nuevo tribunal examinador, lo cual atenta contra el debido proceso ya que este tribunal estaba siendo recusado.

Por tanto:

Resulta atendible los alegatos del recurrente Fernández Jiménez, dado que los hechos ocurridos devienen nulos a partir del proceso de selección para llenar las cuatro plazas de cita, y que a la fecha afectan únicamente al Dr. Fernández Jiménez.

En cuanto a los demás estudiantes admitidos su situación se encuentra debidamente consolidada.

En lo referente al agotamiento de la vía administrativa esta Oficina omite pronunciamiento alguno, debido a que el caso se mantiene en resolución de lo interno.

Por último conviene aclarar que en tratándose de un asunto que no es de índole laboral y por la materia es de conocimiento del Consejo Universitario, conforme lo establece el artículo 228 inciso b) del Estatuto Orgánico...

Por su parte, el Sistema de Estudios de Posgrado ante la consulta efectuada por la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos sobre el trámite que se le dio a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por el Dr. Fernández, responde que el Consejo del SEP no tiene objeción en que se proceda a dar por agotada la vía administrativa.

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicita aclaración a la Oficina Jurídica respecto a cuál es la resolución a lo interno que se encuentra pendiente en este caso, a lo que esta Oficina dictamina lo siguiente en el oficio OJ-447-97:

"...Nuestra indicación de no acoger la solicitud de agotamiento de la vía administrativa debido a que el caso se mantiene pendiente de resolución a lo interno, se debe precisamente a que consideramos "atendibles los alegatos del recurrente Fernández Jiménez, dado que los hechos ocurridos devienen nulos a partir del proceso de selección para llenar las cuatro plazas de cita, y que a la fecha afectan únicamente al Dr. Fernández Jiménez".

Y en el oficio SEP-841-97 firmado por la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, aunque se pronuncia respecto a la solicitud del interesado, no contempla lo señalado por esta Oficina en el párrafo anterior.

En consecuencia, reiteramos nuestra posición esbozada en los dictámenes OJ-187-97, OJ-242-97 y OJ-385-97, con lo cual se cumple con lo establecido en el artículo 356 de la Ley General de la Administración Pública.

Compete ahora al Consejo Universitario tomar la decisión final de este caso, en cuanto a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, teniendo presente lo indicado e el inciso 2 del artículo antes mencionado:

"El acto que agota la vía deberá incluir mención expresa de la consulta y de la opinión del órgano consultado, así como, en su caso, de las razones por las cuales se aparta del dictamen, si éste no es vinculante..."

PROPUESTA

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos con base en el estudio realizado, y tomando en cuenta las recomendaciones dadas por la Oficina Jurídica, presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1.- El Dr. Johann Fernández Jiménez, solicitó al Consejo Universitario el agotamiento de la vía administrativa, por no estar de acuerdo con el procedimiento realizado en la escogencia de estudiantes para optar por plazas en el posgrado de Oftalmología del año 1996, al considerar que no se siguió el debido proceso.

2.- El Presidente del tribunal examinador que evaluó esta prueba, no reunía el requisito establecido en el artículo 68 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, ni con lo estipulado en el artículo 9 de las "Normas de Selección y Otorgamiento de plazas para realizar Residencia Universitaria en Especialidades Médicas.

3.- El Director de la Unidad de Posgrado de Oftalmología aceptó un error de procedimiento en esta prueba, por lo que recomendó realizar una segunda evaluación, la cual se llevó a cabo con el mismo tribunal examinador del primer examen, no obstante que el recurrente había impugnado la imparcialidad del mismo y solicitara la conformación de otro tribunal examinador, lo que atenta contra el debido proceso, ya que este tribunal estaba siendo recusado.

4.- La Oficina Jurídica recomienda no acoger la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, ya que considera atendibles los alegatos del recurrente, dado que los hechos ocurridos devienen nulos a partir del proceso de selección para llenar estas plazas de cita, por lo que aún el caso se mantiene pendiente de resolución y que a la fecha solamente afecta al Dr. Fernández Jiménez, ya que la situación de los demás estudiantes se encuentra debidamente consolidada.

ACUERDA:

1.- Que la Unidad de Posgrado de Oftalmología proceda a reponer la prueba al Dr. Fernández Jiménez, para optar por una plaza de residente en el Posgrado de Oftalmología, con la participación de un Tribunal que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa universitaria y cuyos integrantes lo constituyan profesores que no hayan participado en los procesos anteriores efectuados para este caso concreto.

2.- Que la anterior disposición se aplique exclusivamente al Dr. Fernández Jiménez, ya que la situación de los demás estudiantes que participaron en el concurso, se encuentra debidamente consolidada.

3.- Que como consecuencia de los puntos 1 y 2. en este caso no se dé aún por agotada la vía administrativa.

Atentamente..."

EL DR. LUIS ESTRADA expone el dictamen.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Ocho votos.
EN CONTRA. Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Ocho votos.
EN CONTRA. Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario,
CONSIDERANDO QUE:

1.- El Dr. Johann Fernández Jiménez, solicitó al Consejo Universitario el agotamiento de la vía administrativa, por no estar de acuerdo con el procedimiento realizado en la escogencia de estudiantes para optar por plazas en el posgrado de Oftalmología del año 1996, al considerar que no se siguió el debido proceso.

2.- El Presidente del tribunal examinador que evaluó esta prueba, no reunía el requisito establecido en el artículo 68 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, ni con lo estipulado en el artículo 9 de las "Normas de Selección y Otorgamiento de plazas para realizar Residencia Universitaria en Especialidades Médicas.

3.- El Director de la Unidad de Posgrado de Oftalmología aceptó un error de procedimiento en esta prueba, por lo que recomendó realizar una segunda evaluación, la cual se llevó a cabo con el mismo tribunal examinador del primer examen, no obstante que el recurrente había impugnado la imparcialidad del mismo y solicitara la conformación de otro tribunal examinador, lo que atenta contra el debido proceso, ya que este tribunal estaba siendo recusado.

4.- La Oficina Jurídica recomienda no acoger la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, ya que considera atendibles los alegatos del recurrente, dado que los hechos ocurridos devienen nulos a partir del proceso de selección para llenar estas plazas, por lo que aún el caso se mantiene pendiente de resolución y que a la fecha solamente afecta al Dr. Fernández Jiménez, ya que la

situación de los demás estudiantes se encuentra debidamente consolidada.

ACUERDA:

1.- Que la Unidad de Posgrado de Oftalmología proceda a reponer la prueba al Dr. Fernández Jiménez, para optar por una plaza de residente en el Posgrado de Oftalmología, con la participación de un Tribunal que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa universitaria y cuyos integrantes lo constituyan profesores que no hayan participado en los procesos anteriores efectuados para este caso concreto.

2.- Que la anterior disposición se aplique exclusivamente al Dr. Fernández Jiménez, ya que la situación de los demás estudiantes que participaron en el concurso, se encuentra debidamente consolidada.

3.- Que como consecuencia de los puntos 1 y 2, en este caso no se dé aún por agotada la vía administrativa.

ARTICULO 8

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-18-97, relativo a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario No. 7-97.-

EL dictamen dice lo siguiente:

"...ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio R-CU-75-97 del 8 de mayo de 1997, la Rectoría envía al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario No. 7-97.

2. La Contraloría Universitaria remite a la Dirección del Consejo Universitario, el oficio OCU-R-078-97, del 9 de mayo del corriente, en el cual manifiesta su criterio con respecto a la Modificación Interna No. 7-97.

3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración esta modificación, para su respectivo estudio (oficio CU.P.97.05.66 del 13 de mayo de 1997).

ANALISIS:

El detalle de dicha modificación en cuanto a rebajas y aumentos por objeto de gasto y programas, se desglosa de la siguiente manera:

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR
OBJETO DE GASTO
Presupuesto Ordinario**

	Descripción	Rebajas	Aumentos	Diferencia
12-00	Servicios Personales	0,00	0,00	0,00
14-00	Servicios no personales	480.000,00	110.000,00	-370.000,00
21-00	Materiales y Suministros	156.983,00	233.920,00	76.937,00
22-00	Maquinaria y Equipo	1.647.620,00	940.683,00	-706.937,00
24-00	Edificios, Adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00
31-00	Préstamos Financieros	0,00	0,00	0,00
32-00	Otros desembolsos financ.	0,00	0,00	0,00
42-00	Al sector privado	1.890.108,00	2.890.108,00	1.000.000,00
	TOTALES	4.174.711,00	4.174.711,00	0,00

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR
PROGRAMA
Presupuesto Ordinario**

Pro-grama	Descripción	Rebajas	Aumentos	Dife-rencia
01	Docencia	2.044.708,00	2.044.708,00	0,00
02	Investigación	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00
03	Acción Social	0,00	0,00	0,00
04	Vida Estudiantil	0,00	0,00	0,00
05	Administración	33.920,00	33.920,00	0,00
06	Dirección Superior	853.083,00	853.083,00	0,00
07	Desarrollo Regional	43.000,00	43.000,00	0,00
08	Inversiones	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	4.174.711,00	4.174.711,00	0,00

La Contraloría Universitaria manifiesta que en relación al contenido de esta Modificación presupuestaria, todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas y han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente y, de acuerdo a su revisión, no evidencian situaciones que ameriten objeción por parte de esa Oficina.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:
CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio R-CU-75-97 del 5 de mayo de 1997, la Rectoría envía al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario No. 7-97.

2. La Directora de la Oficina de Administración Financiera en oficio OAF-1511-97 del 6 de mayo del corriente, certifica que en esta Modificación se cumple a cabalidad con lo estipulado por el Consejo Universitario en la Sesión N° 4194, artículo 4, para que las unidades ejecutoras incluyan en sus solicitudes presupuestarias, la justificación de los movimientos propuestos y la información sobre si éstos afectan el Plan Operativo.

3. La Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-078-97, manifiesta que todos los movimientos efectuados en la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario No. 7-97 cuentan con las autorizaciones requeridas y han cumplido con el trámite presupuestario que corresponde, por tanto no evidencian situaciones que ameriten objeción alguna por parte de esa Oficina.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario No. 7-97, por un monto de ₡ 4.174.711,00 (Cuatro millones ciento setenta y cuatro mil setecientos once colones, sin céntimos).

Atentamente...,

JORGE FONSECA, M.Sc. expone el dictamen.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA. Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA. Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio R-CU-75-97 del 5 de mayo de 1997, la Rectoría envía al Consejo

Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario No. 7-97.

2. La Directora de la Oficina de Administración Financiera en oficio OAF-1511-97 del 6 de mayo del corriente, certifica que en esta Modificación se cumple a cabalidad con lo estipulado por el Consejo Universitario en la Sesión N° 4194, artículo 4, para que las unidades ejecutoras incluyan en sus solicitudes presupuestarias, la justificación de los movimientos propuestos y la información sobre si éstos afectan el Plan Operativo.

3. La Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-078-97, manifiesta que todos los movimientos efectuados en la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario No. 7-97 cuentan con las autorizaciones requeridas y han cumplido con el trámite presupuestario que corresponde, por tanto no evidencian situaciones que ameriten objeción alguna por parte de esa Oficina.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario No. 7-97, por un monto de \$4.174.711,00 (Cuatro millones ciento setenta y cuatro mil setecientos once colones, sin céntimos).

ACUERDO FIRME

ARTICULO 9.-

La Señora Directora somete a votación ampliar el tiempo de la presente sesión en treinta minutos y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Marco Fournier, M.Sc., Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M.Sc., Griselda Ugalde, M.Sc.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA. Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, a propuesta de su Directora, **ACUERDA** ampliar en treinta minutos, el tiempo de la presente sesión.

ARTICULO 10.-

La señora Directora del Consejo Universitario, Griselda Ugalde Salazar, M.Sc.,

recibe el juramento de estilo a la Profesora Ana Cecilia Arias Quirós, M.Sc., Directora de la Escuela de Antropología y Sociología y al Dr. Luis Guillermo Brenes Quesada, Director de la Escuela de Geografía.-

GRISELDA UGALDE, M.Sc. da la bienvenida a la Master Ana Cecilia Arias Quirós, M.Sc. Directora de la Escuela de Antropología y Sociología y al Dr. Luis Guillermo Brenes Quesada, Director de la Escuela de Geografía.

LA MASTER ANA CECILIA ARIAS QUIROS manifiesta su complacencia por su nombramiento. Indica que la Escuela de Antropología y Sociología hace algún tiempo, tomó una decisión fundamental, crecer, fortalecerse como unidad académica, abrir nuevos horizontes y fortalecer muchas cosas buenas que ha tenido. En su caso, en particular, es un privilegio estar al frente por cuatro años en una unidad académica que tomó esa decisión.

La Escuela tiene una historia interna y externa, muy rica y pródiga en logros, también en desencuentros, pero precisamente ahí está la fortaleza de la unidad, en el sentido de que tomó la decisión de seguir adelante, con un trabajo humanista y respetuoso.

Sin duda alguna, formar antropólogos y sociólogos en un momento actual, no es fácil, porque hay retos inimaginables tanto en la formación técnica como en la humanista, ética y moral. Aparte de eso, la metodología avanza muy rápido y hay que montarse sobre ese avance y obviamente enfrentarse con una realidad, nuestros graduandos deben ser personas que se inserten en un mercado de trabajo en forma excelente, pero que también se den a la tarea de transformar esa sociedad compleja que cambia vertiginosamente.

Dos maestrías es un reto, la Maestría Centroamericana de Antropología que inicia en el primer ciclo de 1998, la Maestría Centroamericana en Sociología, que es decana de las maestrías en esta Universidad. Dos reformas curriculares, en planes, como el de sociología y el de antropología, es también parte de ese reto y otro que a muchos les ha interesado, es aumentar la investigación y la acción social. Planificar de tal manera, que nuestros profesores puedan hacer investigación y

acción social como se debe, con el tiempo adecuado y sin las presiones de muchos cursos. Esa es otra de las tareas impuestas.

También otro propósito es luchar por la planta física, porque no ofrece ciertas condiciones para ese trabajo en equipo. También desea fortalecer las relaciones externas de la Escuela, porque ante la problemática que enfrenta el país, tiene mucho que decir. Es muy diversa en formaciones y eso canalizado de cierta manera, obviamente tiene que dar como punto final, una presencia importante de la Escuela y de la Universidad en la sociedad nacional.

Por otra parte, se ha pensado que la Escuela de Antropología y Sociología debe darse a la tarea de atraer a las personas graduadas, ofreciéndole cursos de capacitación, actualización, etcétera. Un aspecto fundamental es tratar de que el trabajo que se haga sea interdisciplinario, porque el objeto de estudio es interdisciplinario, multicausal y si se encierran en sus propias disciplinas tendrán un acercamiento muy parcial.

Indica que el espíritu universitario es muy importante y el hecho de que haya tenido la posibilidad de ser asistente del profesor emérito Carlos Aguilar y ahora ocupar el cargo de directora, le da una dimensión especial. También la actitud universitaria, el hecho de que tenga mucho tiempo de trabajar en la Universidad le da la posibilidad de pensar que si bien es cierto la Universidad de Costa Rica necesita hacer ajustes y cambios, vale la pena hacerlos. En ese sentido, considera que como directora de escuela, pondrá todo sus esfuerzo y su granito de arena para que eso sea posible, y para que la Universidad de Costa Rica siga ocupando el lugar que le merece, no sólo en la prensa, sino en el corazón de este país.

EL DR. LUIS GUILLERMO BRENES manifiesta que es un honor compartir la reunión con los Miembros del Consejo Universitario y ser juramentado como primer director de la Escuela de Geografía, lo cual constituye todo un reto, un agradecimiento y un premio a una generación de estudiantes, porque siendo presidente de la asociación de estudiantes de la Escuela de Historia y Geografía del año de 1973 se preguntaron, porqué no existía la carrera profesional de Geografía en la Universidad de

Costa Rica, sin embargo por el impulso de grandes profesores se constituyó un grupo de diez personas, que fueron los primeros geógrafos de la Universidad de Costa Rica y los primeros graduados en ese campo.

Indica que la pretensión siempre ha sido tener una escuela grande en proyectos y ha tenido la ventaja de insertarse rápidamente en el quehacer nacional y en las preocupaciones nacionales de tipo ambiental, mantiene compromisos serios y estables con organizaciones como el ICE, Ministerio de Recursos Naturales, Acueductos y Alcantarillados, con proyectos grandes en los que se ve como la Universidad trasciende.

Se está trabajando en grandes proyectos como el de Limón, de Peñas Blancas, con el ICE. Se están concluyendo todos los planes reguladores del sistema de áreas protegidas por el país, y se está entrando en un estudio sobre fronteras a nivel centroamericano.

La Escuela tiene como esperanza explorar campos en los que ya se están haciendo inclusiones fuerte en los sistemas de información geográfica, convenciendo a los profesores de adoptar las nuevas tecnologías y existen ya profesores preparados en el exterior en ese sentido.

En el afán del desarrollo de la unidad y buscar el mejoramiento de la Universidad, considera que una lucha importante, será la incorporación definitiva del posgrado de las unidades académicas, porque no puede estar fuera de las unidades académicas y que en cada una de ellas se vaya sustituyendo la licenciatura para no tener tanta duplicidad en títulos y esfuerzos dobles, lo cual ayudara a la Institución a evolucionar en el contexto administrativo y ser más competitiva en el plano internacional. Ese es un cambio que debe provocarse en la Universidad de Costa Rica y que contribuye a la madurez del sistema.

La participación de los profesores en programas debe ser también de conocimiento de todo el mundo. En este momento los han favorecido con muchas menciones o nombramientos en comisiones, pero siempre hay que hacerlo a nombre de la Universidad, porque se debe esclarecer que sus profesionales están ahora formando parte de las grandes comisiones a nivel nacional, como así está ocurriendo, pero eso se da en la opinión pública de una manera

muy silenciosa y en ese sentido se está en la lucha por manifestar que la Universidad de Costa Rica está viva y que está provocando el cambio a nivel nacional, que sigue siendo el organismo rector, académico por excelencia del país y que no se ha abandonado esa pretensión.

A nivel interno se está en la reformulación de planes de estudio para adaptarlos. Hay una política que siempre se ha mantenido, desde la creación del Departamento de Geografía y es el de revisar cada cinco años los planes de estudio para mejorarlos, para adaptarlos y para cambiarlos finalmente si es necesario, lo mismo que la orientación de la Escuela Centroamericana de Geografía, el cual ha sido un programa muy exitoso con ingresos en todos los semestres. También está el programa de Investigaciones Geográficas, que maneja aproximadamente ocho proyectos con entidades internacionales y que ha tenido muy buenos resultados.

El padrón de estudiantes se ha incrementado mucho y son colocados en las instituciones que los demandan. La Escuela tiene un control de calidad sobre ellos y siempre una vinculación con esos graduados de manera que no se corte la renovación de ellos. A pesar de ellos, la unidad desea participar sobre todo, ahora que se han publicado los textos del Siglo 21 y en ese sentido la Universidad, no sólo asume la responsabilidad de discutir por el derecho a publicar esos textos, sino para mantener una corriente de información y de capacitación con los responsables de la educación general y para mejorarlos en las ediciones sucesivas, de lo contrario se habría hecho un acto muy irresponsable, porque no hay una institución que tenga más derecho y más capacidad para orientar la educación de este país, que la Universidad de Costa Rica.

En nombre de todos los estudiantes, profesores y en el suyo propio, da al Consejo Universitario el agradecimiento por haberle permitido a la Escuela figurar en la Universidad como una Unidad Académica, y están seguros de que van a cumplir con las responsabilidades asignadas.

JORGE FONSECA, M.Sc. manifiesta que de las dos escuelas tiene un conocimiento pero, un poco más de la Escuela de Antropología, a través de su hermano Dr. Oscar Fonseca y de la Escuela de Geografía, porque le tocó el proceso

para que esa unidad fuera escuela, espera que en lo referente a los reglamentos ya esté todo arreglado.

Indica que en las juramentaciones ha observado que existe una gran sintonía en con cuatro elementos vitales, que deben tener en cuenta sobre todo las personas que ocupan cargos de dirección. La Universidad tiene que ver sus modelos desde una perspectiva más de tipo regional. También tiene que ser una universidad en sus proyectos de docencia e investigación, mucho más comprometida con la realidad nacional. Otro concepto que no se debe perder de vista es que la Universidad de Costa Rica tiene ventaja comparativa y muy fuerte frente a otras universidades, en dos campos fundamentales, investigación y posgrado, sería la línea de acción que fortalecería siempre a la Universidad de Costa Rica. Considera que esa sintonía da confianza, en que, aún cuando la Universidad tenga momentos difíciles, seguirá adelante como un elemento fundamental para este país. Nuevas vivencias de lo que puede ser el entorno mundial y la Universidad tiene respuestas.

MARCO FOURNIER, M.Sc. señala que le complace notar que continúa la línea que caracteriza a la Facultad de Ciencias Sociales, respecto a integrar la preocupación académica con la preocupación por el desarrollo de la Universidad y del país, así como por la transformación del país, lo cual ha sido casi que catecismo en esa Facultad y que coincide muy bien con las grandes políticas aprobadas la semana pasada en el Consejo Universitario, que de alguna manera tienden a dar lineamientos hacia donde debe ir la Universidad, lo cual coincide con las inquietudes hoy planteadas, por un lado la necesidad de revivir el contacto de la Universidad con la comunidad, su participación en el gran debate nacional y también su necesidad de reforzar la calidad académica dentro de la Institución.

Desea manifestarles que pueden contar con él en el Consejo, pero también deben tener seguridad que se les buscará solicitándoles ayuda, porque es ambicioso lo que se ha planteado como políticas generales de la Universidad y se requerirá del concurso de toda la comunidad universitaria.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que los felicita y les desea éxitos en esta nueva labor que

es muy delicada sobre todo en los tiempos actuales.

Indica a la Máster Ana Cecilia Arias Q. que en la Facultad de Ciencias Sociales, existe el Instituto de Investigaciones Sociales. Pregunta ¿Qué relación cree que debe haber entre la escuela y un instituto, como el Instituto de Ciencias Sociales, que no ha sido el instituto de toda la Facultad, sino básicamente de investigación de los sociólogos?

Respecto al Dr. Luis Guillermo Brenes, en relación con los proyectos que planteó, manifiesta que le queda la sospecha de que la Geografía podría ubicarse en un campo diferente, en ese sentido pregunta ¿Es una Ciencia Social o una Ciencia Natural? Su planteamiento es una discusión epistemológica a nivel mundial. La ubicación de diferentes disciplinas, desde luego, existen diferentes autores que las ubican de diferente manera, pero una de las disciplinas que más se pone como ejemplo es precisamente la Geografía, en cuanto a si debe ser considerada una Ciencia Natural y por tanto ubicarla en otro lugar. Lo anterior lo señala, en virtud de que en este momento son producto de la escisión de la Escuela de Geografía e Historia. Para la historia queda que los geógrafos se van, crean una nueva escuela. Lo mismo sucedió en 1980, cuando su colegas crearon la Escuela de Ciencias de Computación e Informática y precisamente se planteó el problema de su ubicación, finalmente decidieron tener un transitorio de dos años para meditar su traslado y se fueron a la Facultad de Ingeniería, de modo que es una solución alterna. Pregunta si la Escuela de Geografía no lo planteó en esos términos?

Hace una acotación para la Máster Ana Cecilia Arias. Como Exdecano del Sistema de Estudios de Posgrado, le tocó estudiar la génesis de diferentes programas de posgrado, pero desde 1969, lo que hoy en día se llama la Maestría en Microbiología, ya existía, y curiosamente en Microbiología, a nivel de Maestría son anteriores a la creación misma del Sistema de Estudios de Posgrado. Desde luego su relación con Sociología fue muy intensa, porque es uno de los programas más consolidados, sin embargo históricamente son posteriores.

LA MASTER ANA CECILIA ARIAS señala que la pregunta del Dr. Luis Estrada le permite enfocarse hacia esos puntos.

Le parece que el espíritu que debe privar, en este momento en la Universidad, es de aunar recursos, de trabajo colectivo, de lo contrario se entraría en una competencia peligrosa. En relación con el Instituto de Investigaciones Sociales, muchos de los profesores de la Escuela son investigadores del Instituto, en medios tiempos o cuartos de tiempo. Se ha iniciado en un esfuerzo importante, para tratar de buscar ese trabajo colectivo. En alguna medida se cuenta con algo fundamental, que es el recurso humano, el Instituto lo tiene, en menor cantidad, pero tiene recursos de los cuales se puede disponer. Considera que ese debe ser el norte. ¿Qué es lo que se desea investigar en la Escuela, en el Instituto? Buscar puntos de confluencia y tratar de hacer un trabajo en equipo, conjunto. No sabe si la figura de programa, de centro sea buena o mala, lo que sí cree es que nunca, todas esas experiencias, deban salir de la unidad académica, porque están los estudiantes y si se desea una formación de excelencia, la investigación es un insumo que no puede faltar, pero la acción social también.

Por lo tanto, es su criterio que la unidad académica debe ser ese centro, sobre el cual confluyan todos esos esfuerzos y en alguna medida tratar de salir hacia afuera.

Considera que la unidad académica, Escuela de Antropología y Sociología y el Instituto siempre han tenido una buena relación, pero obviamente hay cosas por fortalecer. Sin embargo, igual lo dice, con la Maestría Centroamericana en Sociología, obviamente no nace como parte importante de la Unidad Académica, pero sí se desea que sea parte importante.

Por lo tanto, cree que el trabajo conjunto es muy importante, los programas de investigación dan posibilidades, la líneas de investigación y los proyectos también, la gente está dispuesta a aceptar ese reto y entonces, eso es lo que se impulsaría en adelante.

EL DR. LUIS GUILLERMO BRENES responde que desde el punto de vista geográfico, la Geografía define el sujeto de estudio como el estudio del espacio geográfico y espacio

geográfico por excelencia de la tierra, aunque se debe indicar que con las observaciones espaciales, algunas personas en sus campos se dedica a hacer la morfología de Marte o de Venus, etc., pero es básicamente la tierra como hogar del hombre y siempre ha habido, en la Geografía dos perspectivas: una Geografía Humana y otra Geografía Física, lo cual alguna vez se reflejó en los planes de estudios, sin embargo después notaron que no había ninguna integración y que en realidad el enfoque en el cual se estudiaba la tierra viendo al hombre como finalidad de la preocupación geográfica y su relación con el ambiente, era mejor integrarlo al programa de estudio. Se tuvo que hacer así y se ha hecho así en todos los niveles, manteniendo enfoques integrados.

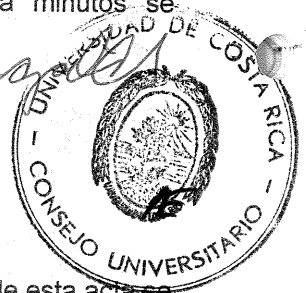
Muchas veces y dependiendo la especialidad del campo, en su caso en particular es Geomorfólogo y especialista en Ordenamiento Territorial, atiende lo referente a la parte de ideología, ingeniería y tiene muy buenas relaciones con los geólogos, porque su formación en Europa tuvo que ver con la Escuela de Geografía y la Escuela de Geología, con el Instituto de Mineralogía y lo último que hizo fue una especialización en Oceanología Continental. Sin embargo, tiene compañeros especialistas en Geografía de la Población o Especialistas en Geografía Rural, y ellos tienden a relacionarse mucho con los Agrónomos. También existen especialistas en Geografía Histórica y Geografía Política.

Por lo tanto, el campo de la Geografía es muy amplio y esa amplitud se debe a que alguna gente, en algún momento, no quisiera legitimar la Geografía como una ciencia en sí. La Geografía tiene un objeto de estudio bien definido donde finalmente la sociedad es lo importante y en cualquier ubicación que esté, los estudios de la Geografía están en la relación hombre-ambiente, en diferentes tonalidades de esa relación.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. felicita en nombre propio y del Consejo Universitario a la Máster Ana Cecilia Arias y al Dr. Luis Guillermo Brenes y les agradece las explicaciones.

A las doce horas con treinta minutos se levanta la sesión.

Ma Griselda Ugalde
GRISELDA UGALDE, M.Sc.
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO



NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del CIST, donde pueden ser consultados.